© Ministerio de Cultura

2011 Ministerio de Cultura

2011 Ministerio de Cultura

2011 Ministerio de Cultura

2011 Ministerio de Cultura

2011 Ministerio de Cultura

IDEA
DE
INQVISIDORES
EL V.
PEDRO DE ARBVES.

2011 Ministerio de Cultura

2011 Ministerio de Cultura

EPITOME
DE LA SANTA VIDA,
Y RELACION DE LA GLORIOSA
MVERTE DEL VENERABLE
PEDRO DE ARBVES,
Inquiſidor Apoſtolico de Aragon.

A QVIEN LA OBSTINACION
Hebrea diò muerte temporal, y la liberalidad Divina, vida eterna.

REFERIDO
AL ILVSTRISS. Y REVERENDISS. SEÑOR
D. DIEGO DE ARCE Y REYNOSO,
Obiſpo de Plaſencia, Inquiſidor Supremo, y General en todos los Reynos de la Mageſtad Catolica, &c.

POR
EL INQVISIDOR D. DIEGO GARCIA
de Traſmiera.

EN MONREAL, Por el Bua, y Portanova, Impreſſores del Santo Oficio.
Impreſſo de nuevo en MADRID, Por Diego Diaz de la Carrrera, Impreſſor del Reyno, Año de 1664. añadido con el Breve de la Beatificacion.

R. 236

MUSEO SEFARDI TOLEDO

CENTRO DE CULTURA HEBRAICA - BIBLIOTECA

2011 Ministerio de Cultura

2011 Ministerio de Cultura

ILVSTRISSIMO,

Y REVERENDISSIMO

SEÑOR.

Quien ſino al Supremo Inquiſidor de todos los Reynos de el mayor Monarca, que con tantas letras juzga, con tanta prudencia gouierna, con tanto zelo caſtiga, y con tanta benignidad premia, ſe debe referir la vida de vn Inquiſidor docto, prudente, zelante, y benigno? Porquè quien harà debido aprecio, y proporcionada eſtimacion de los meritos de tan gran Miniſtro de Dios, y de ſu Santo Tribunal, como fue el Venerable PEDRO DE ARBVES, *ſino quien es la Idea de Miniſtros, el Typo de Gouernadores, el exemplo de Eccleſiaſticos, y el dechado de Prelados? Embio a V. S. I. eſte Epitome, para que con reuerente perſuaſion excite ſu feruoroſa actiuidad à tratar con veras la Canonizacion de eſte heroico Varon, y le deba el gremio de la Inquiſicion eſta conueniencia mas entre*

las

2011 Ministerio de Cultura

las otras de que goza en ſu tiempo: y en el veamos coronada de reſplandores la cabeza, que tan deuidamente ciñen las laureolas de Virgen, y Doctor, Confeſſor, y Martyr. Pues a ſu diſpoſicion, y diligencia ha reſeruado la proxidencia Diuina la vltima gloria accidental de ſu Sieruo, en cuya recompenſa cõſeguirà, con ſu interceſsion, de la ſoberana Mageſtad, la ſalud, y vida para V. S. I. que la Fè ha meneſter, y ſus ſubditos dèſeamos. Palermo, y Abril de 1647. años.

B. l. m. de V. S. I. y Reuer.
Su mayor ſeruidor

Don Diego Garcia
de Traſmiera.

A QVIEN

2011 Ministerio de Cultura

A QVIEN LEYERE.

EL Pintor que deſea, que ſus obras ſalgã perfectas a todos viſos, y que no aya en ellas colorido, que no imite al natural, ni linea que no obedezca las reglas de la Perſpectiua, primero enſaya la Idèa en el dibujo con el lapiz, que fie el aſſumpto a los pinceles. Yo deſeando exponer a la comun deuocion vn retrato al viuo de las virtudes en la vida, y conſtancia en la muerte, del Venerable Inquiſidor PEDRO DE ARBVES he querido primero, con mal formados raſguños ſacar eſte Epitome, que es fuerza ſalga con muchos borrones, por falta de luz (auiendo tan poca de ſus acciones) haſta que con la de los reſplandores de ſu Diadema (quando el Sumo Paſtor le declare glorioſo) ſe perficione el aſſumpto.

SON muchos los que han hecho mencion (aunque muy corta) de el en ſus eſcritos: Y vltimamente el Canonigo Vicencio Blaſco de Lanuza, con cuidadoſa deuocion

2011 Ministerio de Cultura

uocion eſcriuiò ſu vida, muerte, y milagros, fatiga que me pudiera auer eſcuſado eſta: Mas porque el libro ſe ha dibulgado poco, he permitido, que eſte Epitome (que fue ò impulſo de la deuocion, ò deſuio de la ocioſidad de vnas vacaciones) vea (ya que no la luz) el crepuſculo de la Eſtampa.

Tvvo el Doctor Lanuza mas deſembaraçado el campo, y mas libre la pluma, por auer eſcrito antes de la Bula Vrbana, que limita el referir milagros, y el dar titulo de Santos a los Varones (aunque de ſanta vida) que no eſtuuieren Canonizados por la Igleſia: y aſsi yo ſin piſar la raya del Breue, referirè ſucintamente lo que permite el Pontifice Sumo, regla viſsible de las verdades, que tiempo avrà (como lo eſpero) en que pueda libremente correr la pluma, ſin temer el entrar en lo vedado.

EL

2011 Ministerio de Cultura

EL ILLVSTRISSIMO, Y REVEREN-
dissimo señor Don Iuan de Torrecilla,
Arçobispo de Monreal, &c.

AL AVTOR.

CON el gusto, y estimacion que pide el assumpto, he visto el Epitome de la vida del V. Inquisidor PEDRO DE ARBVES, q̃ V.S.I. con tan superior estilo ha compuesto; y en ella observò entretegidas muchas sentencias Sacras, y Dogmas Politicos, que aũque no cita los Autores, se conoce su erudicion en ellas: Y lo principal que pondero es, que parece que ha querido formar en este Epitome V. S. I. vn perfecto Inquisidor, assumpto verdaderamente digno de su capacidad, y diuturna experiencia. Iuzgo, que el darle à la Estampa serà muy del servicio de Dios, y del Tribunal, a quien tanto venero, y añadirà credito al que han adquirido sus libros de V.S.I. *de Polygamia*, y *Stimulus Fidei*, tan meritamente en la Europa. De Monreal a 5. de Abril de 1647. ✠

Ioan Arçobispo de Monreal.

2011 Ministerio de Cultura

2011 Ministerio de Cultura

AVCTORIS ADMONITIO.

LEctor advierte: In his quæ hoc libro complexus ſum, nonnulla me obitèr attingere, quæ ſanctitatem Venerabili viro videã tur adſcribere: perſtringo nonnunquam aliqua ab eo geſta, quæ cum vires humanas ſuperent, miracula videri poſſunt: præſagia futurorum, revelationes, illuſtrationes, & ſi quæ ſunt alia huiuſmodi: beneficia item in miſeros mortales eius interceſsione collata divinitus: Verum hæc omnia, ita meis Lectoribus propono, vt nolim ab illis accipi tamquam ab Apoſtolica Sede examinata, atque approbata, ſed tamquam quæ à ſola ſuorum Auctorum fide pondus obtineant, atque adeo non aliter quam humanã hiſtoriam. Proinde Apoſtolicum S. Congregationis Sacræ Romanæ, & vniverſalis Inquiſitionis Decretum, & anno 1625. editũ, & anno 1634. confirmatum, integrè, atque inviolatè, iuxta declarationem eiuſdem Decreti à Sãctiſsimo D.N.D. Vrbano PP. VIII.

2011 Ministerio de Cultura

Anno 1631. factã ſervari à me omnes intelligát, nec velle me, vel cultũ, aut veneratione aliquã per has meas narrationes illi arrogare, vel famã, & opinionem ſanctitatis inducere, ſeu augere, nec quicquam eius exiſtimationi adiungere, nullumque gradum facere ad futuram aliquando illius Beatificationem, vel Canonizationem, aut miraculorum comprobationem, ſed omnia in eo ſtatu à me relinqui, quem ſecluſa hac mea narratione obtinerent, non obſtante quocumque longiſsimi temporis curſu. Hoc tamen ſanè profiteor, quàm decet eum, qui Sedis Apoſtolicæ Delegatus, & obedientiſsimus haberi filius cupit, & ab ea in omni ſua inſcriptione, & actione dirigi.

2011 Ministerio de Cultura

ADVERTENCIA.

LLamar comunmente en toda Eſpaña al Venerable PEDRO DE ARBVES el Santo Maeſtre Epila, es, porque era natural de Epila, y Maeſtro en Teologia; y deſde que fue muerto por la Fè, el pueblo le aclamò Santo, y llamaron Sãto Maeſtro Epila, como ſi dixeſſen, el Santo Maeſtro natural de Epila, por cuyo nombre es mas conocido, que por el proprio.

IN-

2011 Ministerio de Cultura

2011 Ministerio de Cultura

BEATVS PETRVS DE ARBVES

alias Magister Epila Canonicus Ecclesiæ Metropolitanæ Cæsaraugustæ.

Primus Inquisitor adversus hæreticam pravitatem in regno Aragoniæ.

2011 Ministerio de Cultura

2011 Ministerio de Cultura

EPITOME
DE LA SANTA VIDA,
Y RELACION DE LA GLORIOSA MVERTE DEL VENERABLE INQVISIDOR PEDRO DE ARBVES, llamado comunmente el Santo Maestro Epila.

SV PATRIA, NACIMIENTO, Y calidad de Linage.

§. I.

QVANTO consume la voracidad del tiempo! O quanto defrauda el descuido a la posteridad! Gran felicidad para las acciones heroycas, la pluma de vn pũtual Coronista, pues las conserva con vida, à

2011 Ministerio de Cultura

pesar del voraz diente de los siglos, y de la lima sorda de los años. Quantas empresas dignas de eterna memoria, executadas apenas, quedaron sepultadas en el olvido, que aviendo tenido sus dueños felicidad para conseguirlas, les faltò dicha para perpetuarlas? Accidente preciso de el tiempo, de que aun no se eximieron los estupendos milagros de Christo Nuestro bien (como notò el Evangelista;) pues de las maravillas que obrò en la Tierra, mas son las que ignoramos, que las que sabemos. Quantos prodigios obraria el gran Precursor Bautista? Y solo tenemos noticia de su predicacion en el Desierto, y de su muerte en la Corte de Herodes. Parece que tienen estas cosas cierto genero de predestinacion, y que estàn debaxo de la profundidad de los tesoros de la Sabiduria Divina, cuyos juyzios son incomprehensibles; cuyos caminos son impenetrables; pues vemos perpetuadas en la memoria de los mortales muchas acciones de muy inferior valor, à otras de quien triumphò el olvido, antes que se registràsen en los archivos de la fama. Criò Dios a nuestro

Pe-

2011 Ministerio de Cultura

Pedro para apoyo de su Fè, Columna de su Iglesia, efecto de su gracia, y heredero de su gloria: y permite, que de sus muchas proezas aya quedado tan poca noticia, que no podamos con narracion distinta de copioso numero de virtudes satisfaccr al religioso deseo de sus devotos. Sirvales, por lo menos, de consuelo, que no se miden los grados de gloria, de que gozan los Bienaventurados en el Cielo por las maravillas que obraron en la tierra; pues es sin duda, que los Santos Apostoles, cuyas acciones ignoramos, se aventajaron en gracia, y preceden en gloria a muchos Santos, de cuyos favores divinos, milagrosamente comunicados a sus devotos, estàn llenas las Coronicas de sus Vidas. Dirè, pues, en este breve discurso, no lo que quisiera mi afecto, sino lo que permitirà mi cortedad: serviràn alomenos estos mal formados rasgos, de rudo dibujo, que podrà pulir mejor pluma, y perficionar talento superior.

YAZE en la ribera de el Rio Xalon, que apacible la baña, y vndoso la fertiliza, la Villa de Epila, rico, y antiguo patrimonio

2011 Ministerio de Cultura

de los Condes de Aranda, distante àzia el Poniente siete leguas de la Imperial Ciudad de Zaragoza, de cuyo benigno clima participò en ser madre de tan valerosos soldados, que ossados al peligro, è intrepidos a la muerte, merecieron en la Agonal palestra de el martyrio, mas triufantes palmas, y mas glorioſas coronas, que aquellos que en los Romanos amphiteatros fueron destrozo de fieras, espectaculo de hombres, y horror de la naturaleza: no tanto glorioſa por aver ſido Cuna de Reyes, que con renombre de juſtos governaron a Eſpaña, quanto por aver ſido Oriente de vn Varon tan heroyco, que con cãdida guirnalda hizo agradable compañia al puro rebaño de las Virgenes, con dorada laureola adornò el Sacro Coro de los Doctores, y con purpurea corona, creciò glorioſo numero al valeroſo exercito de los Martyres.

NACIO, pues, en eſta dichoſa Villa nueſtro Santo, el año de nueſtra redẽpcion de 1441. Llamaronſe ſus padres Antonio Arbues de Epila, y Sancha Ruyz, ambos de noble, y acriſolado linage: circunſtancia en que con

ſegu-

2011 Ministerio de Cultura

ſeguridad ſe afiançaron los aciertos en la edad futura de ſu dichoſo hijo, pues no ay imprimacion en quien tan bien aſsiente toda variedad de matices de virtudes, como la buena ſangre: prerrogativa tan digna de eſtimacion, que la obſervaron los Gentiles, la afectaron los Hebreos, y la celebran los Chriſtianos: y con razon, ſiendo aſsi, que no ay en lo natural coſa que con tanta fuerza obligue a obrar bien, como la buena ſangre, pues el deſeo de imitar las heroycas virtudes, que obraron los antepaſſados, ſuele preponderar a la fuerza de el exemplo con que atrae el vicio practicado de los compañeros a ſu imitacion; que ſi bien tal vez nacē de padres generoſos hijos tales, que ſi los examinaran a la luz de las proezas de ſus progenitores, como adulterinos los expelieran de el nido: Lo mas comun es correſponder a la calidad de el linage la ſerie de las acciones; y por mas oculta, y deſconocida que eſtè en vno la buena ſangre, ſiempre ſe deſcubre en eſta, ò aquella ocaſion alguna veta de el oro de la nobleza, que aunque oculta, ſe conſerva en las venas; y al toque

de

de accidentes deſcubre los quilates de ſu fi-
neza. El bien nacido que vive bien, obra
naturalmente: el de infimo linage, que pro-
cede ajuſtado, ò es prodigio de la naturale-
za,ò milagro de la gracia: aquel baſta que ſe
dexe llevar del dictamen a que le conduce
la buena ſangre: eſte ha meneſter particular
esfuerço para no aſſentir a lo que le inclina
el mal natural. Las acciones de el nøble van
endereçadas por la regla de las de ſus ante-
paſſados, y como guiadas por lineas rectas,
no pueden ſer torcidas, ſi la malicia no ha-
ze deſobedecer la pauta. Las de los Plebe-
yos,como no tienen exemplar que ſeguir, ò
ſeguidero de buena forma que imitar, ſiem-
pre ſon avieſas,ſi la gracia Divina no las ma-
nuduce: que es muy ordinario tomar el Diſ-
cipulo la forma del Maeſtro, y mas ſi es baſ-
tardo el caracter: El llamar inclinacion
à lo que expontaneamente nos dedicamos,
quizà es, porque tales acciones(efecto de el
pecado original) frequentemente nos hazen
baxar de el pueſto en que nacimos; que toda
inclinacion es acto, ù de baxeza, ù de ſumiſ-
ſion,y en las Cortes,particularmente, ſumiſ

ſion,

2011 Ministerio de Cultura

sion, y baxeza, son synonomos, y no dos cosas distintas: Y los pretendientes con las sumisiones lisongeras, se baxan a cosas indignas, tal vez de su calidad, de su puesto, y de su estado: mas tales actos de baxeza nunca son efecto de humildad, que fueran meritorios, sino de ambicion, que los haze pecaminosos, y tan aborrecibles a los ojos de Dios, que por esso, sin duda, dixo la Divina Magestad, que era tan dificultoso entrar vn rico enel Cielo, como vnCamello por el ojo estrecho de vna aguja; no entendiendo por Camello maroma, que es interpretacion agena de lo literal, sino el Camello animal; de tal propriedad, que se humilla, è inclina para que le carguen: y el que por tener oficios (que se llaman cargos) se inclina, y humilla con indecẽcia, casi està excluido del Reyno de Dios.

LLAMARON en la Sagrada Fuente à nuestro Heroe sus padres Pedro (como se dexa conocer) no sin mysterio, y disposicion Divina: pues en este dichoso nombre tuvo primer fundamento nuestra Fè en el de Galilea, nuevo apoyo en el de Verona; y vlti-

ma-

2011 Ministerio de Cultura

mamente ſe afiançò en el de Epila, diſpo niendo la Providencia Divina, que a la ſangre vertida de eſtas tres piedras fundamentales debieſſe la Fè ſu principio, ſu propagacion, y ſu eſtabilidad: digalo el teſtimonio de Chriſto en el primero: publiquelo la introduccion de ella en el ſegundo: pregonelo ſu conſervacion en el tercero.

REGIA el timon de la Nave de la Igleſia en aquella ſazon, Eugenio Quarto, Veneciano, y ſuſtentava el Cetro del Imperio Federico de Auſtria, Tercero de eſte nombre: y en Eſpaña dividida entonces en quatro Reynos, governava el de Caſtilla el Rey Don Iuan el Segundo; y el de Aragon Don Alonſo el Quinto; en Navarra Don Iuan Segundo de eſte nombre; y en Portugal D. Alonſo Duodecimo.

2011 Ministerio de Cultura

SVS EXERCICIOS EN LA niñez, y cuidado de sus padres en su educacion.

§. II.

VANDO Dios toma posseſsion de vn alma, y elige en ella el deſcanſo en ſu habitacion, la previene antes de la aurora, y la colma de virtudes, que ſirven de ſolio, donde haze glorioſa manſion toda la Sã tiſsima Trinidad. Aſsi ſe reconociò en Pedro, pues deſde el primer luſtro de ſu edad conſervò aquel bendito eſpiritu con la cuſtodia de la virginidad, tan limpio; y con la obſervancia de las demàs virtudes, tan adornado, que fue habitacion, ſino digna, alomenos agradable a tanto hueſped. Que ſon mas aceptos los ſacrificios de el Orien= te de la moçedad, que los de el Ocaſo de la vejez: Y por eſſo quizà los primeros dones de que ſe agradò el Rey pacifico, fueron los

2011 Ministerio de Cultura

que le ofrecieron los tres del Oriente. Que pocas vezes dexã de correſpõder a los principios los progreſſos, y a eſtos los fines. Quando deſde la niñez ſe abraza la virtud, como con los actos repetidos de ella, no ſolo ſe engendra habito, mas ſe conſiguen nuevos meritos; eſtos ocaſionan la perſeverancia, y aſsi ſirve vn acto virtuoſo de diſpoſicion para vna perfeccion, y eſtà de medio para conſeguir otra, haſta llegar de virtud en virtud glorioſamente al deſeado centro de nueſtros deſeos.

Lo que en la niñez ſe practica, ſe imprime en cera, y ſe conſerva en bronce; y lo que grava vn pequeño buril de vn mal exemplo, apenas lo borra el eſcoplo de vna advertencia, ni lo deshaze el martillo de vna reprehenſion. El mal olor de que ſe impreſſionò el bucaro recien hecho, aun deſpues de roto, le retienen los pedazos. Y el que ſe dexa llevar quando mozo de vna hebra de hilo en vn objeto atractivo de ſenſualidad, ſe reſiſte a la fuerça de vna maroma de correccion: porque cõ la coſtũbre ſe refuerça la naturaleza en el mal; deſuerte, que ya hu-

2011 Ministerio de Cultura

huvo hombros que ſufrieron facilmente el peſo de vn toro, por averſe habituado a llevarle deſde ternera. Mas Pedro dorò el yerro del pecado original con el oro de las tempranas virtudes, de tal ſuerte, que paſſando por el eſtrecho de las ocaſiones de pecar (aviendoſele prolongado el hilo de la vida tantos años) nunca perdiò el luſtre que adquiriò quando niño: Bien aſsi, como la varilla de cobre, vna ſola capa de oro que recibe, la conſerva, y comunica a infinitas varas de alambre en que la induſtria de los tiradores la eſtiende, ſin perder el oro ſu luſtre, ni deſcubrir el cobre ſu color, pareciẽdo milagro del arte, lo q̃ ſolo conſiſte en la buena diſpoſicion de el principio: no de otra ſuerte paſsò por los lãces eſtrechos de la mocedad, ſin perder lo brillante, y terſo de el eſplendor de la buena fama que adquiriò en la niñez. Que ſi el que comiença bien tiene conſeguido la mitad de la obra, Pedro empeçando de Dios, que fue el vnico principio, fin de todas ſus acciones: y proſiguiò con tal felicidad en ellas, que las mediò con gracia, y las acabò con gloria.

2011 Ministerio de Cultura

AYVDAVA à ſu buen natural la atenta educacion de ſus padres, y crecia en ellos eſta atencion viẽdo tan bien empleado ſu cuidado, tan bien logrado ſu zelo, y tan puntualmente executados ſus conſejos: circunſtancias que aumentavan el amor paternal; deſuerte, que Pedro era la corona, el deſcanſo, y la gloria de ſus progenitores; y ellos para èl la norma, el dechado, y la direccion.

APRENDIO los primeros rudimentos de la Fè, y quedaron tan bien gravadas en ſu alma ſus irrefragables verdades, y èl tan enamorado de eſta ſoberana virtud, que avien-dole coſtado la vida, hizo no ſolo feliz, y glorioſa, ſino apacible, y guſtoſa ſu muerte; pues quando el ſacrilego agreſſor de ella, barbaramente atrevido, executò el golpe, no sè ſi con la boca, ò por la de la herida prorumpiò ſu afecto en eſtas tan tiernas, quanto heroycas palabras: *Bendito ſea Dios, que muero por ſu Santa Fè*; que como algunos ſuelen exagerar lo que quieren vna coſa por lo que les cueſta, Pedro regulò lo que le coſtava por lo que la queria. De donde ſe infiere en quan eminente grado tuvo eſta

ſo-

2011 Ministerio de Cultura

ſoberana virtud de la Fè; y de eſta ſubiò, como por conſequencia neceſſaria, cõ toda perfeccion à la de la caridad, pues Chriſto nueſtro Maeſtro, que ſolo puede difinir, y juzgar de ſus quilates, dixo, que no podia moſtrarſe mayor en accion alguna, quanto en poner la vida vno por ſus amigos. Y aviendola ofrecido nueſtro iluſtre Campeõ tan valeroſamente, bien ſe conoce, que compitieron en èl vnidamente conformes eſtas dos ſoberanas virtudes: De las quales, como efecto neceſſario, ſe produce la eſperança, que es la tercera Teologal; porque eſta en nada ſuele tan ſolidamente apoyar ſus fundamẽtos, como en la obſervancia, y practica de ſus dos hermanas, ò compañeras.

El que tiene Fè ſolida, facilmente ſe emplea en la caridad. Y de eſte empleo nace ſegura la eſperança. El que es dotado de caridad fervoroſa, con prontitud ſe arrayga en la Fè, en cuyo empleo aſſegura la eſperãça del premio: El que practica eſta virtud, regularmente ſe enfervora en la Fè, y ſe abraſa en la caridad: que eſtos eslabones forman la cadena, ò funiculo triplicado, de

quien

2011 Ministerio de Cultura

quien dize el Espiritu Divino, que dificilmẽ te se rompe.

A estas Cardinales virtudes añadiò el adorno de las demàs Teologales, con tan pũtual, y exquisita obsservancia de ellas, que cõservava la castidad como viejo, y exercia lo penoso de la penitencia como mozo; en la prontitud de las obras de piedad obrava el vigor juuenil; y en las acciones de la prudẽcia, prevenia los aciertos de la anciannidad; su modestia era freno de la licencia de sus coetaneos, y su fervor estimulo de la tibieza de sus mayores: sus consejos incitavan a la virtud, y sus reprehensiones refrenauan el vicio. Tenia tanto cuydado con su alma, y teniala tan bien cultivada con el exercicio de estas virtudes, que sus tres potẽcias, que no solo como zizaña impidieron su lozania, mas fueron benigno fomento, que fencũdando las rayzes, sirvieron de apoyo para sus opimos frutos; de defensa para los rigores de la tramontana; y de custodia para los assaltos de sus enemigos.

SVS

2011 Ministerio de Cultura

SVS ESTVDIOS DE LAS CIENcias, y ocupaciones de la juuentud.

§. III.

DESPVES de aver aprendido los rudimentos de la Gramatica, se inclinò a la Sacra Theologia; que mucho que quien tenia a Dios tan presente, eligiesse la ciencia que tiene por objeto sus perfecciones, y por materia sus atributos! Estudiò primero la Philosophia, no aquella parte que haze los ingenios sophisticos; y en lugar de aueriguar las verdades, no halla verdad, ni certeza en nada, sino la que sirue para desbastar la rudeza de el ingenio, y disponerle a comprehender verdades irrefragables, y a discurrir de misterios incomprehensibles, aun a la naturaleza Angelica.

DIXO el Apostol delas Gentes, que el hõbre que se dedica a las materias de el mundo, no comprehende las que son de el espiritu-

ritu de Dios; luego el que toda su conversacion es de cosas celestes, facilmente se harà capaz de las divinas. Y assi, que mucho que hiziesse tales progressos, quien passava por las cosas temporales, sin perder la accion q̃ tenia a las eternas.

TRATAVA a sus Maestros con respeto, reconociendo cõ agradecida sugecion el beneficio dela enseñança. Acudia a las lecciones con puntualidad, y estudiava con assidua assistencia su doctrina. Era afable con sus condiscipulos; eligia por amigos los virtuosos, y estos aventajavan con su conversacion sus virtudes: haziase estimar de los Superiores, amar de los iguales, y respetar de los infimos. Assistia a los actos literarios con puntualidad, y arguia con suave energia, respondiendo con libertad modesta. Procurava el bien de sus condiscipulos, enseñando a los menos agudos, excitando a los flojos, y animando a los que mostravan ingenio.

AVENTAJOSE tanto en las ciencias cõ estos exercicios, que ya sus Maestros cobravan lucrosa recompensa de lo que le enseñaron, en lo que de sus discursos de nuevo aprendian:

y

2011 Ministerio de Cultura

y asi todos le animavan a que no malogràse tan lucidas prendas, dentro de los cortos limites de Epila, sino que salielle de la Patria, madrastra de los benemeritos, y buscàse en el ausentarse su fortuna, y en alguna Metropoli sus medras.

TANTA fue la instancia de sus amigos, que obligaron a Pedro a tomar su consejo, si bien con diferente assumpto, que el que ellos le proponian: pues el motivo de estos era, que consiguiesse premios temporales de sus fatigas; y Pedro tenia por fin el conseguir por este camino medras espirituales en santos exercicios; y reconociendo, que Dios comunica los talentos a los hombres, no para que avaramente los escondan, sino para que en beneficio de el proximo liberalmente los empleen, se determinò de seguir este nuevo dictamen, suponiendo primero la voluntad de sus Padres, a los quales comunicò su intencion de esta manera.

El amor que el estrecho vinculo de la naturaleza, mas que mis meritos, solicito en vuestro afecto, me persuade a que cuydadosos de mis me

2011 Ministerio de Cultura

dras, desearèis el logro de mis estudios: Bien conozco insuficiencia en mi persona, para merecer premios ventajosos; mas reconozco en la Diuina liberalidad disposicion para premiarme sin merecerlo. Veo que mi corto talento, que es alquimia, en la comun estimacion passa por oro; esto claro està, que lo ocasiona vuestra virtud, cuyos premios quiere Dios, que yo, sin meritos proprios, logre: y puede ser, que el descanso de vuestra vejez estè librado en mis comodidades: y assi no serà bien, que yo dexe de cooperar à la mocion Diuina, que parece dispone los acrecentamientos de mi persona. Bien os consta de la cortedad de nuestra Patria, y que es necessario buscar las medras en la agena: La ocupacion mas honorifica, y el medio mas seguro para conseguir este intento, he juzgado, que serà el procurar obtener vna Beca en el Colegio de Bolonia: Son estas casas el Archivo de las ciencias, la Idèa de la buena educacion, las oficinas de los sugetos mas capazes, y la cantera de donde se sacan los fundamentos para la estabilidad de las Republicas, y los adornos para todos los Tribunales: Son Comunidades Seglares donde se viue con obseruancia Religiosa; aprendese en ellas à no tener voluntad: que mayor logro! Pues no ay

ac-

2011 Ministerio de Cultura

accion auieſa, que ella no la tuerça, y desvie de el camino derecho: Enſeñanſe en eſtas caſas los ſugetos a viuir para el bien de la Republica, anteponiendo eſte a las propias comodidades. En eſte Colegio, pues, que fundò para luſtre de la Europa el Iluſtriſsimo, y valeroſiſsimo Cardenal Don Gil de Albornoz el año 1365. inſtituyò treinta y vna Becas, para otros tantos Eſpañoles, en las quales quiſo que entràſe à la parte el Reyno de Aragon con tres Prebendas; Vna de eſtas sè que eſtà vaca, que aſsi lo aſſeguran los publicos edictos: Quiſiera, con vueſtra licencia, ir a probar, ſi mi dicha mereciesſe conſeguir tan grande comodidad: aduirtiendo, que eſta haſta aora es ſolo ſimple propueſta, y ſerà reſolucion firme ſi condeſciende con ella vueſtra voluntad; porque de ella dependen todas mis acciones, como los efectos de ſus cauſas, auiendo ſugetado con obediencia ciega a vueſtra direccion ſiempre mi aluedrio.

OIDA la propoſicion por Antonio, y Sancha, quedaron por vn rato con tanta inmobilidad en los cuerpos, quanta mutacion en los eſpiritus, y negando el corazon los vitales a los miembros, mas ſemejaban eſtatuas, que per-

2011 Ministerio de Cultura

ſonas, pareciendo mas inſenſibles, quando eran ocupados de ſentimiento mayor, haſta que venciendo los accidentes de la improviſa novedad el diſcurſo; conociendo las conveniencias de la reſolucion; anteponiendo las comodidades de Pedro a las ternezas de el amor proprio, no ſin lagrimas en los ojos (indice de el dolor) ni ſin apacibilidad en el roſtro (mueſtra de la aprobacion del aſſumpto) prorrumpiò Antonio en eſtas razones.

Vnico hijo de mi alma, obediente apoyo de mis años, continuo conſuelo de mis dias: Todos eſtos epitectos refiero no para dificultar la licencia, que pides, ſino para executoriar en ella mas mi amor, pues por tu bien me priuarè (aunque con dolor intenſo) de hijo que me aſsiſta; de apoyo, que me ſuſtente, y de conſuelo, que me viuifique. Si te diſuadieſſe de tan honrado intento, mas fuera enemigo, que padre para contigo: Si te perſuadieſſe a poner en execucion tu dictamen, ſeria cruel homicida para conmigo: Pues què medio podrè yo tomar, que ſin impedir tus progreſſos, no me conſuma la vida? Si ya no es que la eſperança de tus medras me la conſerue en medio de tan dolo-

2011 Ministerio de Cultura

rosa afliccion: Ceda, pues, el amor proprio à la conueniencia agena, mal dixe agena, pues yo soy tan interesado en las tuyas: y en tu persona, y la mia, no ay mas distinccion, y diferencia, que entre la rayz, y las ramas, siendo yo el tronco inutil, è infructifero, y tu el pimpollo fertil, que has de lleuar los frutos sazonados de honor, y gracia: y assi me conformo con tu gusto, ajustandome en todo a tu dictamen.

Mas pues has de ir à ser hijo de tus obras, quiero que estas vayan registradas, y preuenidas por los consejos, y aduertencias de padre, cuyo afecto te dictar à lo mas acertado de tus acciones.

Si el temor de Dios es principio de toda sabiduria, aun por tus proprios intereses has de procurar obseruarle, pues sin este fundamento, toda ciencia es vanidad, y toda sapiencia ignorancia. Saber vno para si, es interès proprio; saber para los otros, es vtilidad agena: La naturaleza dà el entendimiento, y la gracia le perficiona; sin esta, todas nuestras acciones son erradas, pues importa poco, que vno aprenda à gouernar à otros, si sobre sus proprias passiones no tiene dominio. Necio fue el que atento a inuestigar lo mas sublime de las esferas, descuidado de po-

ner

2011 Ministerio de Cultura

ner bien los pies, pereciò en miſerable precipicio. Teniendo à Dios ſiempre delante, y ſu ſagrada Ley por norte, ni temas encallar en vagios, ni naufragar en eſcollos. Procura con tus compañeros ſer afable, ſin que la afectada modeſtia la atribuyan à grauedad, ni el demaſiado agrado à ſobra de llaneza. Solicita la amiſtad de los virtuoſos, y no huigas con eſquiuez la conuerſacion de los menos ajuſtados, porque con la Diuina gracia has de eſperar mejorarlos con tus perſuaſiones, antes que peruertirte con ſu exemplo; y en el retiro exercitaràs la virtud de la templança ſola, mas en el trato, la de la fortaleza, y de la caridad. Sè deuoto ſin ſuperſticion, y frequenta los exercicios eſpirituales ſin hypocreſia; No deſprecies à los que vieres menos virtuoſos, regulando ſus acciones con las tuyas, que eſſe es diſcurſo fariſayco, ſino ruega à Dios por el don de la perſeuerancia, pues quando huuo vn Dimas, huuo vn Iudas. Quando oyeres conuerſaciones obſcenas, ò vieres acciones indignas, abominalas mas con el ſemblante, que con la boca, que tal vez es mas eficaz freno de vn desbocado vn ſemblante ſeuero, que muchas razones de peſadumbre. Si tu dicha te puſiere en pueſtos grandes, no

afec=

2011 Ministerio de Cultura

afectes la grauedad en ellos, ni te immute la sobe-rania: Aduirtiendo, que los obsequios que te hi-zieren, los hazen a la Dignidad, y de ellos le to-ca poco, ò nada à tu persona. Considera, que los bienes de fortuna, son ciegamente repartidos, y que muchas vezes afecta hazer mucho en quien es poco; que essos son los que el tiempo tiene por milagros aprobados, solo por la censura de los que siguen las Cortes. Y de este mismo discurso te podràs valer, (sino llegaren à conseguir ningun logro tus trabajos; consolandote con que no se deben estimar premios, que la buena eleccion no los distribuye, y el merito no los alcança. Cuida de conseruar la vida que tienes prestada, y la sa-lud que gozas en empeño: No te fies de los brios de la mocedad, que la juuentud, las fuerzas, y el aliento, son flores, que ò las marchita el cierço de vn accidente, ò las seca el bochorno de vna calen-tura: y siendo vna la puerta por donde entramos al viuir, son infinitas por donde salimos à la muerte: Procura tenerla buena, pues es la que corona los aciertos de la vida, con que conseguiràs la eterna à que todos anhelamos.

Oyò Pedro con atẽcion el cuerdo discur-so de su padre, y conociò en el, que era dic-

2011 Ministerio de Cultura

tado de el amor, y corregido de la prudencia: y en el ſilencio de ſu madre Sancha notò ſu cordura: pues pudo mas en ella la reuerencia marital, que el afecto materno; q̃ dõde toca a la cabeza diſcurrir, ſolo deben los miembros obedecer; y ſi bien los ojos dieron algunas liquidas mueſtras del interior ſentimiento, fue ſin deſcomponer la ſerenidad de el ſemblante, que quien comunica el dolor con demoſtraciones exteriores, mas le aliuia, que le fomenta. Agradecido, pues, de la aprobacion de ſu aſſumpto, empezò a diſponer ſu partida, dando lugar à que exhalaſſe el reconcentrado dolor de ſus padres, y que hizieſſe en ellos ſu preciſo curſo el ſentimiento.

2011 Ministerio de Cultura

ENTRA POR COLEGIAL EN EL Colegio Mayor de los Eſpañolas de Bolonia, ſus ocupaciones en eſte eſtado.

§. IV.

LEGÒ nueſtro Pedro à Bolonia, donde hizo los actos literarios para la opoſicion del Colegio, tan ventajoſos, que ſin dificultad, aprobada la ſuficiencia en las letras, fue admitido à las pruebas de calidad de ſangre, y como deſcendia de padres Nobles, y limpios, fue facil ſu expedicion, con que tomò la Beca de Colegial Teologo el año de 1468. Era graduado mucho antes de Maeſtro en Filoſofia; y para paſſar por todos los grados de aprobacion, tomò el de Doctor en Sacra Teologia el año de 1473. en 27. de Diziembre, ſegundo del Pontificado de Sixto IV. como conſta delos regiſtros de la celebre, y doctiſsima Vniverſidad de Bolonia; y en el titulo puſieron vna clauſula

2011 Ministerio de Cultura

inſolita , que es teſtimonio de el credito, y aprobacion que tenia en las letras, que por rara me ha parecido ponerla aqui en el miſmo Idioma Latino, dize pues: *Multiplicia virtutum dona, quibus perſonam ipſius Artium, & Philoſophiæ Magiſtri Petri de Arbues altiſsimus multipliciter iuſigniuit , &c.*

ADMITIDO ya por Colegial, ſe dedicò a la obſervancia dc las conſtituciones , y ceremonias de el Colegio , con tan puntual cuydado , que no hallò que reprehender en el la mas atenta cenſura de los antiguos. Paſsò por los exercicios , y penalidades de nuevo , como quien tenia natural tan Religioſo , ſugetando ſu voluntad ſin repugnancia , y acudiendo à ſus ocupaciones con modeſtia , y era tan humilde , que no permitiò jamàs, que los criados de el Colegio entraſſen a barrer ſus apoſentos ; exercitando en tan penoſo exercicio la humildad, que ſiempre conſeruò en ſus acciones; como lo teſtifica el Doctor Iuan Cercito , Colegial que fue de Bolonia , en ſu depoſicion del proceſſo de el año de 1613.

No ſe contentava cõ guardar inviola-

ble=

2011 Ministerio de Cultura

blemente las conſtituciones, ſino con obſervar con atencion prolixa las ceremonias, que aunque eſtas en tan inſignes caſas, parecen a la ignorante cenſura de algunos, ò ſuperſticioſas, ò pueriles, ſon los medios mas proporcionados para el intento de rendir la voluntad, y formar ſugetos grandes, que pudo hallar la mas vigilante atencion de los talentos mas inſignes, que las inſtituyeron: Sirviendo de trincheras, que impiden la quiebra de la inviolable muralla de las cõſtituciones.

HIZOSE tan bien quiſto con todos con la docilidad de ſu condicion, que fue concordia de las voluntades, y equilibrio de las elecciones, en las quales procurava, que los Benemeritos fueſſen conſolados, ò con la poſſeſsion, ò con ſegura eſperança de lograr ſus intentos en la eleccion primera. Procurava que las facciones del Colegio no paſſaſſen a diſcordia en las voluntades, ni la demaſiada vnion fueſſe perjudicial al acierto de las elecciones, ſino que eſtas ſe hizieſſen, no atendiendo a la tierra en que ſe criaron los ſugetos, ſino a los frutos, que de virtud,

2011 Ministerio de Cultura

y letras avian producido. Era celante de la pureza de el linage, sin poner estorbos escrupulosos, ni impedimentos afectados en las pruebas. Ayudava con actividad las pretensiones de sus Colegas, y cedia voluntariamente a la ancianidad de los mas antiguos, aunque fuesse en sugeto de menos meritos: atendiendo mas à la conveniencia de la Comunidad, que à la vtilidad propria; que quien no cuida de la conservacion de el cuerpo mystico, de quien es miembro, no tiene bien ajustada la cabeza, ni corresponde con lo que debe al habito de que se honra. Sabia, que los Colegiales no son dueños absolutos en las elecciones, sino administradores de el bien publico, y meros executores de la voluntad de el Fundador: En fin fue imitador puntual, y glorioso de los Madrigales, Blancos, y Sahagunes.

ACVDIA à las Escuelas à enseñar con su doctrina las letras, y con su exemplo la virtud; desuerte, que a todos aprovechava su magisterio: Los ignorantes aprendian ciencia de sus escritos; y los

doctos

doctos tomavan reglas de sus acciones; y el que Estudiante, fue dechado de modestia; Maestro, fue modelo de toda perfeccion. Vivia tan recatado en medio de las licencias de la Vniversidad, que podia ser exemplo à los mas retirados Anacoretas; cosa en que se conocia quan arraigadas estavan en èl las virtudes, sin que el trato continuo de gente moza, tan poco atenta à la observancia de los preceptos Divinos, como es la que frequentan las Vniversidades, pudiesse mover su constancia, ni con la persuasion, ni con el exemplo; continuando los buenos principios, que practicò como oyente en los exercicios de Catedratico. Avia hecho pacto con sus ojos, puesto custodia a su boca, y aplicado sus oidos solo à los Divinos preceptos, con que vivia en medio de las ocasiones, como la Salamandra en el fuego, no solo librandose de su actividad, sino apagando el que de sensualidad via encendido en los proximos. Passava por las ocasiones peccaminosas, sin cobrar resabio de su azedia: no de otra suerte, que aquel cau-

dalo-

2011 Ministerio de Cultura

daloſo Rio, que ya que no puede eximirſe de pagar al Mar el preciſo tributo, conſerva tantas leguas en medio de el golfo la dulçura de ſus aguas a peſar dela amargura de las olas; que mucho ſi la continua contemplacion de los myſtrios Divinos remontava tan altos ſus penſamientos, que le hazian eſſempto de las borraſcas de el mũdo: como la Reyna de las aves, que penentrando las nuves, y el monte Atlante, que ſacudiendo ſu cerviz de ellas, eſtàn eſſemptos de peregrinas impreſsiones, y gozan de la continua ſerenidad de el Cielo en mas deſembarazada, y ſegura region. En fin, mereciò ſu ajuſtado modo de vivir; en el Colegio, credito; en la Vniverſidad, aplauſo; y en toda la Ciudad eſtimacion.

(::)

FVF

2011 Ministerio de Cultura

FVE ELECTO CANONIGO DE la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza.

§. V.

ERA la opinion de la virtud, y letras de el docto Maestro, y Colegial Pedro de Arbues tan grande, que la fama de sus muchos meritos llegò à noticia del Ilustrisimo Capitulo de la Metropoli de la Imperial Ciudad de Zaragoza (entõces de Canonigos Reglares) el qual le embiò a llamar para que tuviesse principio el premio de sus meritos cõ vn Canonicato, y ilustrar su Comunidad con tal Canonigo. Fue esta Santa Iglesia fundada en tiempo de la Primitiua por el hijo de el Trueno, y Padre de la Fè, nuestro vnico, y Santisimo Patron Santiago, y restaurada de los Moros, despues de la perdida de España, el año de 1120. por el Rey Don Alonso IV. de Aragon, y VII. de Castilla, cuyo do-

minio

2011 Ministerio de Cultura

minio posseyò por casamiento con la Infanta Doña Vrraca, hija del Rey Don Alonso el Sexto, muger que avia sido del Conde Don Ramon. Este valeroso Rey gozò titulo de Emperador, adquirido con el valor de su esfuerço, y con el desperdicio de su sangre: Y aviendo vencido veinte y nueve batallas, en la postrera muriò, dexando a la posteridad noticia glorioſa de sus hazañas, que registradas en los Anales de el tiempo, siempre haràn glorioso su nombre en los venideros siglos: Mas què Mausoleos de Caria, y Piramides de Egypto no son corta vrna à la menor gota de sangre derramada por vn Rey, en la defensa de sus vassallos, y en la dilatacion de su Corona?

OBEDECIÒ al llamamiento del Capitulo, y à la vocacion Divina, que por estos grados le iba disponiendo la corona del martyrio: y dexando el Colegio, vino à Zaragoza, donde fue elegido por Canonigo en treinta de Setiembre de 1474. siendo Arçobispo Don Iuan de Aragon; y hizo la profesion como Canonigo Reglar en nueve de Febrero de 1476. y tomada la

pos-

2011 Ministerio de Cultura

posſeſsion, proſiguiò en ſu exemplar vida con mas fervoroſos exercicios de virtudes; que como ſe juzgava por mas deudor à mas beneficios recibidos, procurava con duplicada actividad multiplicar los talentos con que la Divina mano le enriquecia.

ERA tan aſsiſtente a los Oficios Divinos, y tan puntual en las horas Canonicas, q̃ aun deſpues de eſſempto de la obligaciõ de la reſidencia del Coro, como Inquiſidor, la puntualidad de lebãtarſe a Maytines, como Canonigo, le coſtò la vida, ò ſe la mejorò, como deſpues veremos.

ASSISTIA en el Coro, como quien repreſentava, y ſubſtituia el exercicio de los mas enamorados Serafines, que con alternativas vozes ſon muſicos de camara del Sãto, Santo Dios de los exercitos, que feſtejan No ſe contentava cõ la aſsiſtẽcia corporal lucroſa en las diſtribuciones temporales, ſino con la eſpiritual, que tiene ſu premio en la bienaventurança. Iuzgava el aſsiſtir por las cotidianas, ſolo accion ſervil; que ſi bien no ſe puede condenar el q̃ ſe incline el corazon

2011 Ministerio de Cultura

à obrar virtuosamente por el motivo de la retribucion: esta se ha de entender de los gajes eternos de la gloria, no delos estipendios temporales de la codicia; que este fue el sentido del Real Profeta.

DE la renta Eclesiastica que tenia, ò por mejor dezir, que administrava, eran tan socorridos los pobres, que mas parecia mayordomo suyo, que vsufructuario de ella. Conocia, como tan docto Teologo, que distribuir mal el patrimonio de Christo, mas es accion de Iudas, que de subdito de San Pedro: Y assi en su caridad hallavan los necessitados, sino entero socorro, alomenos afectuoso consuelo, sintiendo el no tener mucho, solo por no poder dar remedio à todo: Que bien empleada renta Eclesiastica, en quien es Economo de los pobres! Que mal encomendados frutos en quien convierte en comodidades proprias los bienes agenos! Malas quentas darà el dia de la vltima, el que tiene tantos acreedores, como mendigos en su Ciudad, cuyo Procurador, y Iuez es el mismo Christo; en cuyo Tribunal solo passan por cartas de recomenda-

cion

cion, las de recibo de los neceſsitados.

LAS poſſeſsiones Eccleſiaſticas, que cõprò nueſtro Redemptor con ſu precioſa ſangre, de que hizo vinculo perpetuo en la Igleſia, inſtituyendo por herederos a los pobres, y por fideicomiſſarios a los Prelados, y a los demàs Eccleſiaſticos, que las gozã, ſon vinculadas en tan eſtrecha forma, que debe caer infaliblemẽte del derecho que tiene en ellas el que ſe aparta de la voluntad del teſtador, que fue, inſtituirlos por vſufructuarios condicionados, no por dueños abſolutos: Y aſsi es accion horrenda, y monſtruoſa, q̃ el q̃ tiene por alimento eſpiritual, y cotidiano la ſangre de Chriſto, ſea ſanguijuela dela delos pobres: y el que goza de lo que no ſe concediò à los Angeles, practique lo que no hizieran los Demonios.

EL precio en que fue vendido nueſtro Salvador por Iudas, diſcipulo infiel, deſpues de averle reſtituido a los Sacerdotes, no le quiſieron reponer en el Erario, ſino aplicarle en beneficio de los pobres: dando por razon no ſer licito bolverle al depoſito del Tẽplo, por averſe convertido en precio de ſan-

2011 Ministerio de Cultura

gre, y no eſtava acabada de verter la de Chriſto: de modo, que el dinero, que por la aplicacion ſe avia hecho Eccleſiaſtico, ni Iudas ſe atrevio à convertirle en comodidad propria, con ſer ya Sacerdote, ni los Eſcribas en vſo profano, ſino en obra tan de piedad, como comprar ſepultura perpetua para los pobres peregrinos difuntos. Y puede ſer, que el no aplicarlo en ſocorro de los vivos, fueſſe porque ſuponian, que el ſuſtento de los tales corria por quenta de los Pontifices, y Sacerdotes, con cuya providencia, no neceſsitavan de otros ſocorros los mendigos. Prelado que ateſora en vida, con animo de inſtituir mayorazgos en muerte, permitirà Dios que le falte el deſcanſo de la ſepultura, y que ſu ſuſtancia ſea deſpojo de las Aguilas, quando no, alimento delos Buitres.

(::)

* * * * * * * * * *
* * * * * * * *
* * *

EX.

2011 Ministerio de Cultura

EXPVLSION DE LOS IVDIOS
en España : ſanto zelo en ella de los Reyes Catolicos.

§. VI.

EN caſtigo del mas atroz delito, que vieron las edades, ni cometiò la malicia de los hõbres, pervertida por el pecado de nueſtro primero Padre (origen, y fomento de todas nueſtras deſdichas) q̃ fue dar muerte al Autor dela vida: Los executores de tã horrible caſo, ſiendo mayorazgos, y legitimos herederos de los bienes eternos, y temporales, quedaron, no ſolo excluidos de la herencia, mas privados de ſu Patria, y eſparcidos por las agenas, ſin Rey, ſin Sacerdocio, ni ſacrificio, tomando la Divina Iuſticia por inſtrumento de eſte caſtigo, el rigor de Tito, y Veſpaſiano.

En eſta diſperſion tocò a Eſpaña parte deſta plaga, como a todas las demàs Pro-

vin-

vincias dela Europa,cõ la circunſtancia que la hizo mas notiva, que es la numeroſa propagacion, con que eſta inmunda nacion de los Iudios infeſta todas las partes donde ſe introduce, como ſe experimentò en todos tiempos, pues en la cautividad de Egypto, ſiendo ſolos treinta y cinco perſonas las que ſe avecindaron con Ioſeph en aquel Reyno, como ſe colige de los Actos de los Apoſtoles, ſacò Moyſes,quando la Divina clemencia le conſtituyò por ſu libertador,y caudillo,600ij. hombres de batalla, capaces para tomar armas en la ocaſion,ſin viejos, impedidos,niños,y mugeres,como ſe refiere enel Exodo. Y ſu puſilanimidad,y baxeza de animo,que ſiempre conſervan,fue tal, que ſiẽdo tan crecido numero, no tuvieron valor para oponerſe al exercito de Faraõ, que los ſeguia,ſiendo tanto inferior en numero, como ſe dexa conocer de la priſa con que ſalierõ en ſu alcance; y obligaron a la providencia Divina a obrar en defenſa ſuya los prodigios del Mar Bermejo;ſiẽdo mas facil,al parecer,imponer en las aguas obediencia, que infundir valor en animos tan viles.

EM-

2011 Ministerio de Cultura

EMBARAÇÒ la Eſpaña eſta depravada, y adultera generacion, haſta que movido el Rey Siſebuto de ſus inſolẽcias, cuyo clamor llegava a ſus oidos con general lamentaciõ de los Fieles; y à perſuaſion de Sã Gregorio Magno (el qual por eſta accion le diò titulo de Religioſiſsimo) el año de 613. mandò expreſſamente, ò que ſe ſalieſſen de Eſpaña, ò que ſe bautizaſſen. Compelidos del vando, ſe paſſaron muchos dellos à Francia (aſylo, y proteccion en todos tiempos de enemigos de la Igleſia) y mas de treinta mil ſe bautizarõ, no por ſalir de ſus errores, ſino por no deſapoſſeſsionarſe de ſus bienes; q̃ en ellos las materias de Religion tienen el vltimo lugar: y aſsi ſe conociò ſu animo fingido, y ſacrilego en tal accion; pues conſta de la noticia que dàn los mejores Autores, que en la perdida general de Eſpaña, en tiempo del infeliz Rey Don Rodrigo; no ſolo ayudaron a los Moros contra los Chriſtianos, ſino que los incitaron a que vinieſſen a infeſtarla, prometiendoſe para ſu modo de vida, mejor compañia en la de los Mahometanos, que vezindad en la de los Fieles. Y aſsi en

las

las Ciudades que iban ganando los Sarracenos, los dexavan por guarnicion, como confidentes ſuyos: Tanto debian fiar de el entrañable odio que tienen al nõbre Chriſtiano. No es tan peligroſo vivir con la Vivora en el ſeno, como en la mezcla de vezinos infieles, diſpueſtos ſiempre para lograr en qualquier accidente ſu mala voluntad con nueſtro daño. No le eſcusò pequeño en eſtos tiempos la Religion de nueſtro prudente Monarca Felipe Tercero en la vltima expulſion de los Moriſcos, pues en las preſentes ocurrencias tuviera eſtos enemigos mas con quien contraſtar el valor de los Eſpañoles.

OTRA expulſion hizo el Rey Cinthila de eſta perverſa, y abominable gente Hebrea, con tan fervoroſo zelo de la Fè Catolica, que inſtò a que ſe promulgàſe vn Canon en el ſexto Cõcilio Toledano, que es el tercero, en que ſe decreta, que antes de dar à los Principes de Eſpaña la poſſeſsion de ſus Reynos, juren de no conſentir en ellos eſta peſtilencial generacion.

SV vltima, y total ruyna fue en el año

de

de 1492. executada por el ſanto zelo, y heroyco valor de los ſantos, y glorioſos Reyes Don Fernando, y Doña Iſabel, por cuya Religioſa accion merecieron tan juſtificadamẽte el titulo, y renombre de Catolicos, en ſu aprecio tan eſtimable, que fue la mas precioſa piedra, que añadieron a la Corona de Eſpaña; y con razon, pues es la que como refulgente carbunclo, con ſu claro reſplandor haze, que las otras brillen con nuevas luzes, y ſerà eterna firmeza, para que ninguna ſe deſengaſte de ſu circulo, aunque los accidentes del tiempo ayan mouido alguna de ſu juſto lugar.

Ay muchos que afirman, que en eſta vltima expulſion ſalieron de Eſpaña 400. mil perſonas. Reſolucion glorioſa deſpojarſe voluntariamente de parte tan eſſencial del Reyno, cuya ſeguridad, y vtil, conſiſte ſolo en la numeroſidad de los vaſſallos. Mas como los Reyes de Eſpaña ſon dueños de los corazones de ſus ſubditos, no quieren tener parte donde Dios no tiene el abſoluto dominio. Pero la liberalidad Diuina, que prometiò el dar ciento por vno, es inmutable,

2011 Ministerio de Cultura

porque es divino atributo ; y en Dios los atributos ſon ſu miſma ſuſtancia : la potencia de Dios es inmenſa ; ſus teſoros inagotables; y ſu palabra infalible. Y aſsi recompensò con tantas ventajas, y tan de contado el ſanto zelo de nueſtros Catoliciſsimos Monarcas en hazerlos Señores de nuevos Mundos, cuyo deſcubrimiento fue reſervado à ſu Fè, y cuyo dominio vinculado à ſu Religion, no permitiendo la Divina Providenia, que la codicia, ni la curioſidad deſcubrieſſen tan ricos teſoros, reſervando ſu deſcubrimiento, y conquiſta, haſta el tiempo de Reyes, cuyo zelo ſanto tuvieſſe por principal fin la ſalud de aquellas almas, y por acceſſorio motivo el dominio de aquellas riquezas.

2011 Ministerio de Cultura

INTRODVCION DEL TRIBV-nal del Santo Oficio en Eſpaña.

§. VII.

VANTO importe la obſeruancia, y vnidad de la Religiõ, para conſeguir el Reyno de los Cielos, lo publicò Chriſto, y lo predicarõ por vno de los primeros fundamentos de la Doctrina Chriſtiana los Apoſtoles. Quan neceſſaria ſea para la conſervacion Politica de las Republicas, lo enſeñan, no ſolo los Catolicos, ſino lo teſtifican los infieles: Conociendo, que la diverſidad de Religiones deſtruye la paz, impide la juſticia, y altera el govierno; y aſsi en todas las naciones del mundo huvo juezes particulares deſtinados a eſte fin, inſtituyendo magiſtrados ſupremos, cuyo miniſterio fueſſe cuidar de la obſervancia de ſus ritos. Y dexando à parte los Flamines, y Pontifices de los Griegos, y Latinos, En el pueblo de Dios fueron

2011 Ministerio de Cultura

zeladores de la pureza de la Ley (exerciẽdo oficio de Inquiſidores) Abraham, Moyſen, Elias, David, Phinès, Matatias, y otros muchos Santos, Reyes, y Profetas; los quales ſe eſmeraron en caſtigar los apoſtatas con pena condigna a ſu delito; movidos del exemplo tremendo del caſtigo de nueſtro primer Padre, en cuya cauſa hizo el miſmo Dios el oficio de Inquiſidor, formando el proceſſo à Adan, recibiendo por teſtigo a Eva, dandole audiencia, admitiendo deſcargos, pronunciando ſentencia, y penitenciando a los delinquentes con las tunicas pelliceas (habito penitencial) a que correſponden los ſacos benditos, de que oy ſe vſa en los Tribunales, deſterrandolos del lugar del delito, y fugetando ſus deſcendientes a la perpetua infamia del pecado original.

En la Ley de Gracia tocava a los Obiſpos, deſpues de los Apoſtoles, eſte miniſterio, y le exercitaron, haſta que, ò la introduccion de varias ſectas, ò la omiſsiõ de algunos Prelados, obligaron a que el Santo Pontifice Innocẽcio Tercero, para remediar los incõvenientes preſentes, y preſervar la Igleſia

de

de los daños futuros, aviendose comunicado a la Italia el cancer de los Albigenses, q̃ tenia la Francia contagiosa. Para atajar su malicia, inspirado del Espiritu Santo, quiso que esta materia (como la mas grave, que podia ofrecerse en la Iglesia) tuviesse Iuezes Diputados, que como Delegados suyos, fuessen centinelas, que velassen sobre la Viña de el Señor, atendiendo a la inviolable pureza de la Religion: Y assi, aviendo conferido la importãcia de la materia en el Cõcilio Lateranense, nombrò por Inquisidor Apostolico Delegado, al gran Patriarca Sãto Domingo, gloria de España, y apoyo de la Religion, el año de 1216. Y aviendo experimentado quan bien se exercitava este ministerio por personas destinadas a este solo fin, en vna Delegacion, que antes avia hecho de doze Abades del Orden del Cister, contra Raymundo, Conde de Tolosa (a los quales el Cõde infiel hizo martyrizar) tratò de assentar este modo de inquirir, y castigar en la Iglesia; y assi se empeçò a platicar en toda ella, particularmente en España, donde consta, que vinieron Inquisido-

res,

2011 Ministerio de Cultura

res, embiados por Gregorio Nono, como se infiere de vna Bula suya, dirigida à Esparrago, Obispo de Tarragona, año de 1233. y fuerõ recibidos en la Corona de Aragõ por el Rey Don Iayme el Conquistador, cooperando à esto san Reymundo de Peñafort, hijo legitimo en santidad, y zelo del gran Patriarca santo Domingo.

EXERCIAN sus oficios los Inquisidores en toda España, mas la mezcla de infieles que avia en ella entonces, pedia mas exacta diligencia en el inquirir, y mas rigor en el castigar: y assi los Señores Reyes Catolicos D. Fernando, y D. Isabel, aviendo purgado los Reynos de los Iudios, procuraron preservativo eficaz para cõservar esta salud en la Republica: Y assi por consejo, y disposiciõ del grã Cardenal de España D. Pedro Gõçalez de Mendoza (a cuya sangre se debiò la purpura, y a cuyos meritos quedarõ deudoras las Dignidades que obtuvo) suplicarõ à la Sãtidad de Sixto Quarto, que cometiesse sus vezes al Inquisidor General de España, independientes de la Rota, ò otro Tribunal de la Corte de Roma, el qual el año de

1483.

2011 Ministerio de Cultura

1483. conociendo el gran fruto, que de esta delegacion se avia seguido, avocò a si todas las causas de Fè de los Prelados ordinarios, y las delegò al Excelentisimo Cardenal, como a General Inquisidor, con la independẽcia referida, como se infiere de la dicha Bula. Y esta independencia se continuò, aun quando Paulo Tercero instituyò la Sacra Congregacion del S. Oficio en Roma el año de 1542. como se conoce de las Bulas a este efecto concedidas. Y los Catolicos Reyes de su parte pusieron, no solo las rentas, y gastos para sustento de los Inquisidores, oficiales, y presos, sino dieron el conocimiento de las causas temporales de los Familiares, y Ministros à los Inquisidores, con que se hizo vn contracto oneroso entre las dos potestades Eclesiastica, y Seglar, que hasta oy en comun beneficio se conserva.

CONSEGVIDO ya el beneplacito del Põtifice, se hizieron las instrucciones por el parecer, y consejo de los hõbres mas doctos q̃ huvo en España, y fueron tan asistidos los que intervinieron à su disposicion de la Divina gracia, que desde entonces, hasta aora,

2011 Ministerio de Cultura

no se ha hallado en ellas cosa considerable que mudar, y muy pocas que añadir; en que verdaderamente se conoce, que es Dios el que juzga su causa, pues dispuso los medios tan proporcionados para este fin. Pero por estar tan ocupado el gran Cardenal en la assistencia del gouierno de los Reynos de la Monarquia, hizo venir Bula de Inquisidor General, en persona de Illustrissimo Fr. Tomàs de Torquemada, Confessor de sus Magestades, Varon tan insigne en Santidad, y letras, como conociò España, y venerò Europa: el qual nombrò con la autoridad Apostolica, que tenia, Inquisidores, y oficiales en todos los Tribunales, tanto en los Reynos de Castilla, como en los de Aragon, Valencia, y Cataluña, y en este de Sicilia; el qual cõ su innata Religion, heroica piedad, le admitiò sin repugnancia, y de su conseruacion se origina la puridad en la Fè de que goza.

2011 Ministerio de Cultura

FVE NOMBRADO POR INQVI-sidor Apostolico: su zelo, y vigilancia en aquel ministerio.

§. VIII.

DISPVESTAS ya todas las materias pertenecientes al Santo Oficio; y ajustado el modo de proceder en ellas, el señor Inquisidor General, en virtud de la amplissima concesion Apostolica, que tenia, nombrò por primer Inquisidor de el Reyno de Aragon, el año de 1484. a nuestro Colegial, y Canonigo, que como para tan gran edificio era necessario solido fundamento, no le pudo hallar mas a proposito, que en persona en quien ventajosamente concurriã todas las circunstancias, que podian constituir vn digno sugeto, para ministerio tan soberano.

QVANDO la Providencia Divina ordena vna cosa, dispone cõ suavidad los medios

2011 Ministerio de Cultura

mas proporcionados para conſeguirla. Para dar principio à tan glorioſa obra, era neceſſario ſugeto tã a propoſito: y aſsi moviò la mente del ſupremo Legado del Pontifice en los Reynos de Eſpaña, para que hizieſſe eleccion de tal Miniſtro; porque era la opinion de ſus virtudes, el credito de ſus letras, y la eſtimacion de ſu prudencia tan grande, que aviendo de buſcar lo mejor, era preciſo encontrar con èl:

DIERONLE la nueva de la promocion, jũtamente con el titulo de primer Inquiſidor de aquel Reyno; mas era ſu humildad tan grande, que revsò no poco el aceptarle, diziendo, que ſe juzgava por incapaz de exercicio tan heroico: Y de eſta accion depone como teſtigo de viſta Iuan Gomez, de edad de 70. años, teſtigo del primer proceſſo de ſu Canonizacion.

ALABESE la antigua Gentilidad de aver tenido Filoſofos, que deſpreciãdo las riquezas, y reuſando las Dignidades, conſiguierõ en la ciega eſtimacion de los Idolatras, opinion de Semidioſes: No obſtante, que en aquella humildad fingida, y en aquella tem-

plan-

2011 Ministerio de Cultura

plança afectada, tenia total dominio la mas presuntuosa vanidad: que la Filosofia Christiana estima por acto mas heroico aceptar las Dignidades, para vsar dellas con templã ça, que reusarlas con motivo de hazerse celebres en la opinion del mundo.

PROPVSO con modestia su escusa a su Superior, pero fue motivo para que èl juzgase por mas capaz fugeto al que empeçava sus aciertos en mostrarse tan poco ambicioso, y desinteressado; y assi instò segunda vez, a q̃ obedeciò sin otra replica.

LA eleccion que và a buscar al proveido à su retiro, es acertadissima; la que le halla, solo dispuesto para recibirla, justificada: La que es solicitada del pretendiente, siempre abiesa, y mas, si en la solicitud entrã a la parte los medios ilicitos, que hazen indigno al que pretende, infame al que solicita, è injusto al que elige.

TOMÒ possessiõn de su oficio, y por su cõpañero fue nombrado vn doctissimo Varõ, llamado el Maestro Fr. Gaspar Iuglar de Benavarre, Religioso de el Orden de Santo Domingo, que apenas ay progresso de las

2011 Ministerio de Cultura

cosas del Santo Oficio, que no tenga parte en èl esta Sagrada Religion; instituida para propagacion, defensa, y firmeza de la Fè Catolica. Fueron tambien nombrados los oficiales necessarios para el ministerio en la Inquisicion de Zaragoza: por Fiscal, a Rodrigo de Zuazo, Canonigo de Calahorra: y por Secretarios, Iuan de Anchias, y Pedro Iordã: Algualzil, Diego Lopez: Recetor, Iuan de Exea: y Procurador Fiscal, Romano Mur.

EL primer dia que se juntaron en Secreto a dar principio a tan santa obra, como Presidente de aquella Comunidad, su feruoroso zelo le dictò las razones siguientes.

Ya que para seruicio de la Iglesia Romana, y para exaltacion de la Fè Catholica hemos sido elegidos para este santo ministerio; juzgo por necessario aduertir breuemente nuestras obligaciones, para que con mas puntualidad cada vno cumpla con las suyas. Nuestro instituto es velar sobre la Viña de la Iglesia, como centinelas cuydadosas, y procurar entresacar la zizaña de la heregia del trigo de la Religion, y extinguir las malicioſas zorras, que con su infernal astucia intentan destruir los opimos razimos de los col-

ma-

mados frutos de los Fieles. A estos fines debe mirar nuestra atencion, y à estos efectos van encaminadas nuestras instrucciones. Es necessario administrar la justicia sin perder de vista la piedad que esta tiene: no sè si primer lugar, en nuestro modo de proceder, aunque mirando solo la cortezа, parece lo contrario; porque quien considerare este Santo Tribunal, donde la Cruz Sagrada triunfa; donde las sentencias condenan; donde las insignias infaman; donde los castigos atemorizan; podrà juzgar, que la justicia, o el rigor, tienen en èl la mejor parte; pero si bien se considera, se conocerà, que todo esto que parece horrible a la primera vista, no es otra cosa que efectos de la misericordia. Estàn estas dos virtudes de Misericordia, y Iusticia, *en Dios tan vnidas, aunque rudamente las juzgamos entre si opuestas, que se vale la Diuina Sabiduria de la vna por medio, para exercitar mas gloriosamente la otra. El efecto mas proprio de la misericordia Diuina, quien duda, que es la saluacion de las almas; y quien puede dudar, que los que en este Tribunal parecen rigores de justicia, son medicinas, que ordena la misericordia, para la salud de los delinquentes? Y como fuera barbaro*

juis-

2011 Ministerio de Cultura

juizio atribuir à crueldad de el Medico la receta de azibar de que ſe vale para la ſalud del enfermo ; y el cauterio de fuego de que vſa para atajar el contagioſo cancer del doliente : Aſsi ſeria craſa ignorancia , no conocer , que eſtas leyes , que en nueſtras inſtrucciones parecen rigores , ſon con el meſmo fin ordenadas , que tiene el Medico con el enfermo , que cura , y el padre con el hijo , que caſtiga : Pues como dize el Eſpiritu Santo : El que no exercita la vara , aborrece al hijo . Y en otro lugar aduierte: que Dios caſtiga à los que ama. Segun eſto , animados con el premio eterno , que correſponderà a nueſtra fatiga , y con el temporal que galardonarà nueſtros trabajos , debemos con puntual ſolicitud , y con aſsidua obſervancia , cada vno en ſu oficio , ſer exemplo de ſu compañero , ſin que de eſtos vmbrales entre coſa que fuere profana , mereciendo nueſtras acciones la aprobacion que firmemente eſpero.

CON eſte principio empeçò à exercer el oficio de Inquiſidor Apoſtolico, dedicãdo ſe todo a enterarſe de las materias de Fè; reconociendo la grande ocupacion que tenia en ſus manos , pues à ſu juriſdicion eſtavan ſugetas todas las perſonas de ſu diſtrito , ſin

ex.

2011 Ministerio de Cultura

excepciõ de ſexo, oficio, ni Dignidad, y que ſe eſtendia ſu dominio mas allà de las cenizas, pues no eſtavan eſſemptos dèl los difuntos, contra cuyos cadaveres, y memorias ſe procede en eſtos Tribunales; que como Chriſto nueſtro biẽ es Iuez de vivos, y muertos, participan deſta juriſdicion los que juzgan ſus cauſas en ſu nombre.

REBOLVIA los Concilios para enterarſe de las heregias reprobadas en ellos. Eſtudiava los Sagrados Canones para ſaber las penas que eſtàn eſtablecidas contra los Hereges. Servianle de exemplo las leyes para practicar los terminos juridicos dellas. Valiaſe de la Sagrada Teologia para examinar y cenſurar las propoſiciones; y tenia por regla inviolable las inſtrucciones ſecretas, que ſon la brujula por donde ſe goviernan los Inquiſidores; que ya entonces eſtavan eſtablecidas las primeras.

CON los reos reducidos moſtrava blãdura; con los pertinaces ſeveridad: de aquellos procurava la firmeza: y de eſtos la reducciõ: fulminava los proceſſos con rigor, y juzgava las cauſas con miſericordia.

Me-

2011 Ministerio de Cultura

Mejorava el ſimbolo de los Romanos, que ſi aquellos tenian la ſegur, y las varas (inſtrumentos del rigor) embaraçadas con las ataduras, que enſeñava a los Iuezes a no ſer precipitados en las reſoluciones, mejor ſe explica el intento en el geroglifico de nueſtras armas, con la eſpada entre los ramos de oliva, ſimbolo de la madura tardança en las sẽtencias, por ſer eſte el arbol que mas tarde, y en tiempo mas oportuno dà ſu fruto, cuya blãdura, y ſuavidad templa lo acicalado de los filos del eſtoque.

PROCVRAVA la concordia en las voluntades de los Miniſtros; que ſi eſta falta, es dificultoſo vnirſe, como conviene, todos para vn fin: pues en aviendo diſſenſion, no es poſsible que ſe cumpla con las obligaciones de la Comunidad: Y ſiguiendo cada vno diverſo dictamen, queda ſin aſsiſtencia el miniſterio.

EN la obſervancia del Secreto paſſava de puntual à prolixo, conociẽdo, que eſte en las Inquiſiciones, debe ſer tan inviolable, que apenas tiene lugar en ſu practica la Epiqueya. Es el polo en que ſe mueve con

equi-

2011 Ministerio de Cultura

equilibrio el govierno ; es el acierto de todos los negocios , y el que ocasiona veneracion en los Fieles ; es el que facilita a revelar a los testigos: y finalmente es el apoyo, y fundamento destos Tribunales , que faltando darà en tierra sin duda la arquitectura del edificio. En fin, aun para el gouierno Politico es tan necessario, que mientras en Roma huvo Papirios, conservò su grandeza , y començò a perderla quando huvo Lentulos, que revelassen las resoluciones del Senado: y en el govierno militar (con traer siempre consigo, como inseparables , el ruido , y el estruendo) es tan provechoso, que juzgando lo assi el otro grã Capitã, dixo ; que si supiera su mano izquierda lo q̃ la derecha disponia, en materia de la milicia, se la cortara.

ESCVSAVA la publicidad de los cõcursos, huia la demasiada comunicacion de los Seglares , juzgando que se pierde el respeto à lo sagrado de la materia, quando es demasiado manual el Ministro que la trata ; y que es ordinario en la condicion humana venerar lo que no alcança, y hazer desestimacion de lo que comprehẽde. No se pagava de su opi

2011 Ministerio de Cultura

nion, defuerte, que arraſtràſe al entendimiẽto la voluntad, ò ya el parecer de los otros; y quando le juzgava por mas acertado, retratava el ſuyo, no defendiendo con tema ſu dictamen, ſino deponiendo ſu parecer cõ galanteria. Tenia para con èl mayor eſtimaciõ la verdad deſnuda, que la ſofiſteria togada: No atendia a quiẽ hablava, ſino a lo que diſcurria: Pareciale, que no es deſcredito confeſſar, que vno de menos eſtudios, ò experiẽcia, alcance alguna ſutileza, que el mas provecto no diſcurriò; coſa no muy facil en la condiciõ humana, porque los conceptos ſon hijos del entendimiento. Y quien ay que tẽga por diſformes a los ſuyos? Que aunq̃ ſean feos, los juzga el amor proprio por hermoſos. Y aſsi es tan dificultoſo el ceder vno al ingenio ageno, como facil rendirſe a las demàs acciones exteriores. Debe de ſer la cauſa, que los exercicios corporales, como ſon, deſtreza en las armas, bizarria en andar à cavallo, habilidad en dançar, melodia en el cãtar, y dulçura en el tañer, y otras habilidades ſemejantes, como obras exercitadas por el cuerpo, no ſe eſtiman como las que ſon

hijas

2011 Ministerio de Cultura

hijas de las potencias del alma. Y juzgo, que tambiẽ es cauſa de eſto el que en todas eſtas obras, que ſon efectos de la agilidad corporal, cotejadas con las que hazen los otros, ſe conoce la diferencia en el parangon del cõcurſo, mas las que el diſcurſo obra, quiẽ las podrà medir con las otras? Demàs, que quãdo en vna operacion de ingenio, vno conociеſſe, que es inferior a otro, ſiempre le queda al amor proprio el derecho a ſalvo para pretender, que en otra materia ſe aventajaria; porque los diſcurſos no ſon como las acciones, limitados.

EMPEÇARON a recibir teſtificaciones, y à fulminar proceſſos, aviendo publicado primero los edictos generales, obligando a todos a revelar los delitos, y delinquentes, recibiendo juramento publico, y ſolemne en la Igleſia Metropolitana de San Salvador, de obedecer al Santo Oficio, y perſeguir los Hereges, de Iuan de Lanuza, Iuſticia mayor del Reyno: y con eſtas diſpoſiciones empeçaron a exercer ſu ſanto miniſterio.

2011 Ministerio de Cultura

SIENTEN LOS CHRISTIANOS nueuos el freno de la Inquiſicion, y procuran por todos modos impedir ſu exercicio.

§. IX.

ASSENTADO ya el Tribunal, y diſpueſtas las coſas neceſſarias, ſe empeçaron à deſcubrir muchas complicidades de Iudayzantes, que con mentido nõbre de Chriſtianos vivian entre los Fieles, obſervando ocultamente ſus ſuperſticioſos ritos, y reprobadas ceremonias: y formados los proceſſos, fueron preſos muchos, y caſtigados con gran terror de aquellos a quienes acuſava ſu mala conciencia, y con gran conſuelo de los que ſe gloriavan de ver tan exemplarmente enſalçada nueſtra ſanta Fè. Y trabajaron tanto en pocos dias, que en el meſmo año de 1484. por los meſes de Mayo, y Iunio ſe celebraron dos Autos publicos, en que fueron caſtigados muchos deliquentes,

y

y en ellos predicò nueſtro Inquiſidor con el fervor, y eſpiritu, que ſu zelo, y letras pedian: y eſto deponen Domingo de Moya, y Iuan Gomez de Samaniego, teſtigos de viſta, y demàs de ſetenta años de edad, en el proceſſo que ſe actuò en tiempo del Arçobiſpo Don Fadrique de Portugal, cinquenta años deſpues de ſu precioſa muerte, para tratar de ſu Canonizacion; y añaden, que era gran Predicador: Que mucho, que de la continua leccion de los Santos, grangeaſe ſu imitacion, repreſentando la erudicion de Geronimo en explicar la agudeza de Aguſtino en diſcurrir: la ſeveridad de Ambroſio en reprehender: y el magiſterio de Gregorio en enſeñar.

AL zelo de los Prelados, que apacientan ſus ovejas con el eſpiritual paſto de la doctrina, comunica la Divina Sabiduria mas eficacia, que a las perſuaſiones de los ſimples Predicadores; porque como la preciſa obligacion eſtà en aquellos, cumpliendo con lo que deben de ſu parte, les aſsiſte la gracia eſpecial de la vocacion, y miniſterio; y el ganado ſiempre es mas obediente al leve ſilvo

2011 Ministerio de Cultura

de su pastor, que a las clamorosas vozes del Mercenario.

ERA tan colmado el fruto, que en servicio de Dios se experimentava cada dia en el exercicio del Santo Oficio, que embidioso el enemigo del genero humana de tales progressos, conociendo quan aprisa era desapossessionado de su dominio, siẽdo expelido cõ los exorcismos de la reconciliacion de los hereges, y que con el castigo le abrenunciavan los supersticiosos, y nigromãtes, que antes sacrilegamente le atribuian el culto, debido solo al verdadero Dios; que le detestavan los blasfemos, y alabavan con afecto el santo nombre de su Criador: y finalmente, que avia amanecido nueve luz, que desterrava las tinieblas; y que no puede assistir el Principe de ellas, donde es venerado solo el Padre de las lumbres; que convocando en su ayuda la infame turba de los infernales Ministros, incitado de la nueva passion (que bastàra solo de su antigua malicia) empeçò à conmover los animos de algunas personas de todos estados, y entre ellos las Cabezas de algunas Ciudades, y Villas del Rey

no:

2011 Ministerio de Cultura

no: y conociendo que no podia pervertir a la descubierta sus Catolicos intentos, los incitò fraudulentamente con el pretexto mas eficaz a mover los naturales de aquellos Regnicolas, que fue proponerles el quebrãtamiento de sus fueros, y el menoscabo de sus libertades; persuadiendoles a que la Inquisicion confiscava los bienes a los culpados, y no se les davan los nombres delos testigos en los processos, dos cosas tan opuestas a sus essempciones; que en la practica de estas solas, quedavan del todo (a su parecer) destruidos, y violados sus privilegios.

QVANTO deben los bien nacidos, y los que Dios puso en puestos superiores, cuidar del mayor acierto de sus acciones; pues en q̃ seã ajustadas consiste la conservacion total de las Republicas, las quales se componẽ siẽpre de tres generos de gente; es a saber: De buenos, de indiferentes, y de malos: Estos siempre estàn dispuestos al delito, y promptos à la maldad: Los indiferentes, ò anomalos, ya por temor, ya por verguença, afectan el seguir a los buenos, y se afrentan de ser reputados con los malos: y con este equilibrio

se

ſe conſerva la paz publica: mas quando los buenos faltan a ſus obligaciones, como es mas facil el obrar mal, y nueſtra naturaleza tiene propenſion a lo peor, ſon promptamẽ te ſeguidos de los indiferentes, con que viene a tener abſoluto dominio la malicia; y obra ſin freno la muchedumbre de los perverſos; y aſsi es el daño infalible, y el remedio dificultoſo.

COMO ſe experimentàra en eſta ocaſion, ſi Dios no huviera buelto por ſu cauſa? porque los nuevos converſos viendo que tenian ayuda en perſonas graves, empeçaron a armarſe contra la Inquiſicion, haziẽdo primero juntas ſecretas, en que eſcotaron gran ſuma de dineros para corromper las perſonas que podian ayudar a ſu intento: llegando ſu atrevida preſumpcion a ſolicitar el remedio en Roma, y enla Corte (que entonces aſsiſtia en Cordoba) embiando Embaxadores, que en ſu nõbre ofreciendo a los Señores Reyes Catolicos vn gran ſocorro para ayuda a las guerras que tenian cõtra los Moros de Granada. Mas viendo, que propoſiciõ tan atrevida no ſe les admitia, procuravan

con=

2011 Ministerio de Cultura

conſeguir alomenos, que no ſe confiſcaſſen las haziendas de los Hereges, juzgando, que faltando al introito con que ſe ſuſtentan los Inquiſidores, y Oficiales, no podria conſervarſe el Tribunal, y ellos quedarian libres de ſu yugo. Mas el Religioſo zelo de los Santos Reyes no diò lugar, ni à la vna, ni à la otra propueſta, conociendo, que dinero adquirido con menoſcabo de la inmunidad Eccleſiaſtica, y del ſervicio Divino, no ſolo no ſe logra, mas poca cantidad baſta, para que mezclada en el Erario publico, ſea cauſa de que las ocaſiones en que ſe emplea, ſe malogren. Tampoco pudieron conſeguir el remedio de la firma, que en el Reyno de Aragon es el fuero mas privilegiado; porque Triſtan de la Porta, Teniente de el Iuſticia, nunca la quiſo conceder; con que deſauciados de eſtos medios, intentaron paſſar à los mas eficaces, y riguroſos. Y juntos los Caudillos de eſta maldita gente en caſa de vn gran Letrado, a quien tenian por cabeza, proponiendo cada vno ſu ſentimiento, el Rabino incitado del Demonio, para irritar

2011 Mihisterio de Cultura

los animos diſpueſtos a todo genero de delito, y promptos à la execucion de qualquier linage de maldad, razonò de eſta manera.

Luſtre, y honor de la nacion Hebrea, mas dignos, por vueſtros meritos, de ocupar los primeros pueſtos de la Republica, que aquellos, que en caſtigo de la inobediencia de nueſtros Padres nos dominan en eſte miſero cautiuerio, y lamentable diſperſion, añadiendo a nueſtras antiguas aflicciones eſta nueua, y acerba perſecucion, que con caſtigos atroces, y penitencias afrentoſas, và extinguiendo las reliquias de el antiguo pueblo Hebreo, impidiendo nueſtras ceremonias, extirpando nueſtros ritos, y entregando al oluido nueſtras tradiciones: ſi à tanto daño no ſe aplica prompto, y eficaz remedio, quedarà nueſtra Religion como ſin Templo, y Sacerdote, ſin eſtimacion, ni obſeruancia. No ſomos noſotros de el meſmo eſtirpe, que los valeroſos Machabeos, que por la conſeruacion de ſus paternas leyes, à coſta de ſus vidas, en ſu heroyca conſtancia, nos dexaron hazañas valeroſas, que imitar, y glorioſos exemplos que ſeguir? No conſiderareis con dolor interno, que en pocos meſes, apenas ha quedado caſa de las nueſtras,

que

2011 Ministerio de Cultura

que no le aya tocado gran parte de esta plaga, pues vemos à nuestros hermanos, à nuestros parientes, à nuestros amigos ignominiosamente afrentados con castigos corporales, confiscadas las haziendas, y hechos algunos miserable alimento de la voracidad de el fuego? Como pueden mirar vuestros ojos semejantes espectaculos? Como pueden oir vuestras orejas tan atroces rigores? Como puede sufrir vuestra tolerancia tan rigurosos castigos? Auiuense los espiritus varoniles en vuestros pechos, y con valerosa resolucion busquemos remedio à tantas desdichas. Para què son las vidas con tanta zozobra gozadas? Para què las haziendas con tantos sustos posseidas?

Ea, ea valerosos Hebreos, muera la principal causa de nuestros daños; demos principio a nuestra libertad, y busquemos medio para nuestro sossiego, que todo depende de dar fin al Inquisidor, pues su compañero ya en Lerida muriò, quizà por industria de los obseruantes de nuestra ley, cuya vigilancia arguye nuestro descuido.

Contribuyamos con vna suma grande de dineros, y valgamonos de personas, que corrompidas con el interès, executen animosamente su muerte; que vna vez conseguida, serà de exemplo pa-

2011 Ministerio de Cultura

ra que ninguno otro osse ocupar su puesto, y nosotros quedaremos libres de tan intolerable yugo.

FVE este razonamiento como eslabon de azero, que encendiò el fuego, que se ocultaua en aquellos corazones de peder nal, sacando de ellos chispas de enojo, y centellas de furor. Y moviò tan vivamente el diabolico discurso, los malditos animos de los circunstantes, que todos vnanimes, y conformes, condescendieron con la propuesta, y aprobaron el medio, como mas a proposito: y assi se encargaron los mas zelosos de buscar assesinos que executassen su resolucion, y que juntamente matassen a Martin de la Raga, Assessor del Sãto Oficio, y Micer Pedro Francès.

No fue dificultoso hallar Ministros para la maldad, que siempre abundan las Republicas de gente perdida, alistada en la compañia del ocio, cuyo Dios es su vientre, cuya ley su antojo, y cuya hazienda sus delitos. Ofrecióse el primero para executor del assumpto Iuan de la Abadia, hombre perdido, que hazia profession de valiente, y tenia tienda de todo genero de

mal-

2011 Ministerio de Cultura

maldades: Este se encargò de buscar compañeros que le ayudassen al assumpto; y assi se valiò de Iuan de Espera in Deo, hijo de Salvador, que en aquella sazon estava por sus delitos preso en el Santo Oficio, de Vidal Duranzo, Gascon, de Tristan Leonis, Antonio Gran, Valenciano, y Bernardo Leofan, de Tolosa, hombres todos, que vivian de Assesinos, y se sustentavan de cometer todo linage de bellaquerias.

ESTOS, codiciosos de el interès, procuravan executar el delito, aun antes de tener para ello comodidad oportuna: y vna noche intentaron matar al Santo Inquisidor estando en la cama, arrancando vna rexa, que salia à la calle, que llamavan del Prior: mas siendo sentidos, no pudieron executar su designio, q̃ Dios tenia destinada la muerte de su siervo en lugar mas conveniente para el sacrificio. Y assi se determinaron de aguardar vna noche quando fuesse a Maytines (que a pesar de sus ocupaciones, no dexava de cumplir con esta obligacion) por lograr la comodidad mas sin peligro. Avia tenido el siervo de Dios algunos avisos de

estas

eſtas conſpiraciones, y de que los Iudios intentavan vivamente, y con gran corage ſu muerte; mas ſu valor conſtante reſpondia ſiempre: *Haga yo lo que debo en lo que toca al buen deſpacho de los negocios de Fè, que tengo encomendados, que muy contento podrè quedar ſi muero por ellos.* Palabras que repitiò muchas vezes, repreſentando el peligro en la memoria, no para que fueſſe menor la herida en la prevencion, ſino para guſtar vna nueva muerte en cada acto repetido en la imaginacion. Eſta ſuele obrar el caſo tan eficazmente, que la ſangria fingida ha elado à alguno la ſangre en las venas, y la purga prevenida en ſueños, eſcuſado al enfermo de la amargura de el azivar, y la notificacion ſola de la ſentencia de muerte, ha ſoſtituido la violencia de el golpe de el verdugo, rompiendo el temor ſolo, el hilo de la vida: Por eſto nueſtro valeroſo Atleta eſperava con anſia, no temia con congoja la execucion de el golpe amenaçado; deſeando afectuoſamente verſe libre del ergaſtulo de el cuerpo, para poder deſatado aquel bendito eſpiritu, embiarle a gozar

de

2011 Ministerio de Cultura

de su Criador: Que lo que no se debe evitar sin nota, no se ha de temer con cobardia, sino sufrirse con valor.

EL que ama el peligro, perecerà en el de temerario: el que reusa la ocasion del riesgo, quando el empeño es glorioso, no triunfarà de valiente: Ir a buscar la muerte con menos fin que el de el martyrio, es temeridad arrojada: Reusar el poner la vida por la Fe, es pusilanimidad culpable: Estava en fin dispuesto a obedecer la disposicion Divina, y passar, ò por el fuego de los trabajos, ò por el agua de la tribulacion, para llegar al eterno, y soberano refrigerio.

2011 Ministerio de Cultura

PRECIOSA MVERTE, Y GLORIOSO transito de el valeroso Inquisidor.

§. X.

MIERCOLES à catorce de Setiembre de el corriente año de 1485. en la noche, cuyo dia se avia celebrado el glorioso Triunfo del Sagrado Leño, que fue escandalo a los Gentiles, y gloria à los Fieles, donde triunfò de la muerte la vida, y de el Demonio, IESVS NAZARENO, en quien quedò cancelada la obligacion de nuestra esclavitud, y fixada como en eterno Padron, la memoria de nuestra libertad. Aviẽdo entrado, como queda referido, por no dar sospecha encubiertamente Iuan de la Abadia con dos compañeros por la puerta principal de la Iglesia Mayor, y los otros por la de la Prebostria, esperando como lobos hambrientos à que viniesse el manso cordero, para executar en èl su infernal saña: La sazon fue

2011 Ministerio de Cultura

como la pedia su cruel deseo, porq̃ el sieruo de Dios cõ su habito Canonical, y vna linterna en las manos, por la puerta del claustro, entrò en la Iglesia, y encaminandose al Coro se arrodillò al pie del pulpito de la mano izquierda, arrimado a la coluna, y se puso à hazer oracion primero al Santisimo Sacramento, como es costumbre ordinaria de los Prebendados. Y siendo este lugar cõ diuina disposicio̅ destinado (por ser entre el Coro, y el Altar) para quien auia de padecer como otro Zacarias; y para que fuesse esta muerte preciosa en la presencia del Señor: Valiendose de la buena ocasion, llegò Vidal Durãço, y por las espaldas le diò vna gran cuchillada, tan a su saluo, que le cortò por la cerviz las venas yugulares, y la organica, dilatandose la herida por la barba, hasta cerca de la boca; y Iuan de Espera in Deo le tirò vna estocada, que le atrabesò vn brazo, y echando mano a vn puñal para degollarle, el Campiõ glorioso cayò en tierra, diziẽdo: LOADO SEA IESV CHRISTO, QVE YO MVERO POR SV SANTA FE, con que desistiò de reiterar el sacrilegio, mas

2011 Ministerio de Cultura

con tan gran turbacion en todos, que confessò Vidal Durãço en su processo, que quãdo oyò estas palabras, fue tã grande su temblor, que no acertò en mucho tiempo à salir de la Iglesia, y vltimamente se diò vn gran golpe, tal, *que le sacò la ceruellera de la cabeza, que may se la pudo tornar a meter*, son palabras del mesmo reo.

No solo previno la disposicion Divina la oportunidad del lugar, sino la congruencia del tiempo, porque fue executado el golpe quando en el Coro estavan entonando el Inuitatorio contra la perfida obstinacion de los Iudios, donde dize Dauid, hablando en persona del Eterno Señor, en el Psal. 94. *Quarenta años sustentè con milagros, y defendi con prodigios esta deprauada generacion de los Iudios, y dixe siempre, que errauan en su coraçon con pertinacia; porque no quisieron conocer los caminos de su saluacion, y por esso he jurado, que no entrarán en la tierra Prometida, ni posseeran los bienes eternos.*

A las vozes acudieron los Prebendados que estauan en el Coro, y viendo el doloroso espectaculo, quedaron posseidos de la tur-

ba-

bacion, y tan perplexos en el diſcurrir, que vnos atribuian a ſueño lo que veian, y otros a iluſion lo que mirauan; y ninguno ſugetaua ſu diſcurſo a la verdad, haſta que perſuadidos della, trataron de aplicar el remedio oportuno a tanto daño: Y aſsi le lleuarõ a ſu quarto, donde fue curado con todo cuidado. Eſto ſe refiere puntualmente en el libro de Geſtis del Capitulo de aquella Santa Igleſia, eſcritura la mas autentica que ſe puede hallar, por ſer eſcrito al tiempo que ſucediò el caſo. Mas las heridas eran tan penetrantes, que no ſe rendia ſu cura a la ciencia de la Medicina, ni al arte de la Cirugia: Y aſsi, Sabado a la media noche a 17. de Setiembre, dos dias deſpues de auerlas recibido, le apretò con mas fuerça el accidente, eſtando ſiempre con tan gran ſufrimiento en los dolores, que no ſe le oyeron en los dos dias que eſtuuo viuo, ſino la ſalutacion Angelica, y algunos lugares de Eſcritura, q̃ eran como oraciones jaculatorias, con que ſe preuenia para la paciencia, y ſe animaua con la eſperança.

2011 Ministerio de Cultura

EL que padece por Chriſto, padece con Chriſto, cuya compañia haze las aflicciones tolerables, y apacibles las cõgojas. Pues aun antes de auer tomado carne humana aſsiſtia con los mancebos en el horno de Babilonia, cõuirtiendo en ſuave zefiro el encendido bochorno de la llama, y poco deſpues de auer padecido por nueſtra Redẽpciõ el Martyrio de Eſtevan, le hizo dexar el aſsiento de la dieſtra de ſu Eterno Padre; y eſtando en pie, moſtrar que iba a la parte en ſu agonia, que en fin es nueſtro abogado; y tal, que compadece en nueſtras afliccione.

AVIENDO, pues, cõ la paciencia, y manſedumbre grangeado nuevos meritos, cumplidos ya los que avian de merecer los grados de gloria, que le eſtavan deſtinados: haziendo la naturaleza ſu curſo, obſervãdo el vltimo peligro, el Maeſtro Ebri, Medico Catalã, que le curava, le dixo en ſu lengua; *Magiſter, vos anareu preſt al Cel.* A que reſpondiò el Varon conſtante: *Lætatus ſum in his, quæ dicta ſunt mihi in Domũ Dñi ibimus*; Con que Sabado a la vna de la noche reſtituyò aquel bendito eſpiritu al Señor, que le avia criado, y de

quien

quien auia recibido tantas gracias, que merecieron eternos premios de gloria.

TRATARON luego los Magistrados Eclesiasticos, y Seglares de darle sepultura; y auiendo vestido decentemente el venerando cadaber, el Arcediano de Teruel Pedro de Oliva, y el Maestro Martin Garcia, Canonigo, y Mossen Martin Escudero, le pusieron en el Capitulo con seis cirios, y vn paño de brocado. Y auiendo dado noticia de todo al Arçopispo, repugnò al principio la publicidad, por euitar algun temprano alboroto cõtra los culpados: Viendo la alteracion de el Pueblo, el qual mouido con la presencia del cadaber, se podia temer, que el lastimoso objeto irritasse los animos de los Fieles a tomar intempestiva venganza de los agressores. Pero discurriendo mejor la materia, se conformaron todos en que se hiziesse el entierro cõ solemne pompa; y assi se combidò el Capitulo de nuestra Señora del Pilar, y todas las Parroquias, hallandose tãbien presentes el Arçobispo, y Virrey Ciudad, Cabildos y Religiones, concurriendo todo el pueblo con tan afectuosa devocion, que mas pare-

2011 Ministerio de Cultura

ciò ſolemne pompa de glorioſo triũfo, que aparato lugubre de obſequias funerales. Colocaronle en vn ſepulcro de piedra, como ſe refiere en las ſiguientes palabras, regiſtradas en el libro de Geſtis de aquella Santa Igleſia.

Soterroſe en eſta manera, que huuieron vna tomba de piedra, y aquella puſieron dentro en la fueſſa, y en ella dentro poſaron el cuerpo, y alli vn titol dentro, en vn cazolico arbidriado, do ſe narra todo eſte myſterio en ſuma; Como es muerto? Y porquè? Y quando? y deſpues por mi vna piedra encima, y deſpues poſan tierra encima, y anſi eſtà ſoterrado el Glorioſo Martyr.

SI bien el año de 1487. eſtando los Señores Reyes Catolicos en Zaragoza, viendo la gran devocion del pueblo, y reconociẽdo favores particulares recibidos por la interceſsion del Sieruo de Dios, hizieron fabricar a ſu coſta vn ſumptuoſo ſepulcro de marmol, donde eſculpieron la hiſtoria de ſu muerte, y mandaron poner vn epitafio a torno, que dize: *Reuerendus Magiſter Petrus de Epila huius Sedis Canonicus, dum in hæreticos ex officio conſtanter inquirit, hic ab eiſdem*

confo-

2011 Ministerio de Cultura

confosus est vbi tumulatus anno 1485. Y en vna piedra, o padron, enfrente del tumulo, mandaron gravar este letrero: *Eadem Elisabet à Hispaniarum Regina singulari in Christo pietate eius confessori, vel potius Martyri Petro Arbues sua impensa construi mandauit.*

ENTRE otras muestras de sentimiẽto que hizo aquella santa Iglesia, en caso tan atroz, fue cessar à Diuinis, desde el punto q̃ fue herido, tres dias: y despues q̃ se dispẽsò en el Cesacio, diziendo las horas en voz baxa, con las puertas cerradas, y à los Maytines de la media noche deziã a este fin el Psalmo, *Deus laudẽ meam*, y antes de començar los oficios el se manero con vn plubial negro, y el Lignum Crucis en las manos, con dos Infantes con hachas, cubiertos con velos negros los rostros, de rodillas todo el Clero, dezian el Miserere, y otros Psalmos: y esta dolorosa, y significatiua demonstracion durò todo vn año, hasta veinte y nueue de Setiembre del siguiente de 1486. que se hizo el funeral, ò fiesta, que por tal se tuuo entonces, como se infiere de las palabras del dicho ibro de Gestis, que en su venerable antiguedad di-

zen

2011 Ministerio de Cultura

zen aſsi: *Deliberaron, q̃ el lugar de el Pſalmo, Deus laudem meam ne tacueris*, demonſtracion, que vſaron en remembrança de el horrible caſo muchos años, *ſe dixeſſe el Deus miſereatur, y el dia de la fieſta fizieron vn tumulo ſobre el cuerpo do eſtà ſoterrado, y al derredor quarenta cirios.*

LAS repreſentaciones exteriores, ò mueſtras de alegria, ò indices de dolor, mueven tanto los afectos humanos, que perſuade mas vn acto viſible, y material, que las mas eficaces razones de la Retorica: y aſsi la camiſa mentidamente enſangrentada de Ioſeph, ocaſionò mas llanto en Iacob, que la bien fingida narracion de ſu deſgraciada muerte.

LAS ceremonias que la Igleſia Catolica vſa en varias ocaſiones, ſon para mover nueſtros afectos, ya à obrar bien cõ el temor de la pena, ya à no obrar mal cõ la eſperança de la gloria. El adorno ſumptuoſo de los Templos, la melodia en ellos de la muſica, la autoridad de los Prelados, la variedad mageſtuoſa de inſignias en los Eccleſiaſticos, claro eſtà, que ſon como remedos en

bo-

2011 Ministerio de Cultura

borron de lo que se practica glorioſamente en la Celeſtial Gerusalen: como en la Militante el luto de la Igleſia, el canto, ò mormurio lugubre, el deſpojo de los Altares, el apagar las luzes, el cubrirſe los roſtros; quiẽ duda, que ſon acciones doloroſas, ò para inducir terror en los Fieles, ò para enfrenar la oſadia de los malos, viendo, que tales demõſtraciones ſon indices ſignificatiuos, que mueſtran la grauedad del objeto a que ſe dirigen. Ladren, ò graznen deſentonadamente los Hereges, nouatores contra eſtas Eccleſiaſticas ceremonias, que las del Viejo Teſtamento con ſu venerable antigue-dad los arguyen; y las del Nueuo, con ſu decente policia los confunden.

2011 Ministerio de Cultura

ALBOROTO DE LA CIVDAD;
Conmocion contra los agressores de la muerte del V. Inquisidor, y castigo de los delinquentes.

§. XI.

LA fama de qualquier accion corre apresuradamente, y adquiere nueuas fuerças en su mouimiento, mas sies de alguna desgracia, buela con curso rapido, y en poco tiempo se comunica a los mas distantes confines: assi las violentas heridas del V. Inquisidor, apenas executadas, se supieron por toda la Ciudad, y con ser la hora tan poco oportuna, por ser despues de media noche, se alborotò el pueblo demanera, que vnos por enterarse de la verdad, otros por saber las circunstancias del delito, todos dexãdo el retiro, y sus casas, se congregaron en la plaça del Asseo; y entre la variedad de opiniones, solo era constante para con todos,

que

2011 Ministerio de Cultura

que esta atrocidad la avian cometido los cõ-
versos. Y assi, incitado con tan doloroso ob-
jeto el entrañable odio que los Fieles tienen
à esta reprobada nacion, se conmovieron de
manera, vnos con el zelo de la Religion,
otros con el de la justicia, que precipitosa-
mente intentaron vengar tan gran mal-
dad con la muerte de todos aquellos, que
por la nacion fuessen indiciados en la del
Santo, juzgando agudamente, que los que
no huviessen sido complices en la violencia,
lo avrian sido sin duda en la resolucion; y
por lo menos, que todos avrian concurrido
con la voluntad: y assi se introduxo vna
voz comun, diziendo: *A fuego à los conuer-
sos, que han muerto al Inquisidor*; con que in-
tentaron poner fuego à las casas de los ta-
les, y lo huvieran executado, si la autori-
dad de Don Alonso de Aragon, hijo del Rey
Catolico, Virrey a la sazon del Reyno, y
Arçobispo de Zaragoza, acompañado de
los Titulos, y personas graves de la Ciudad
a cavallo, y assistido de todos los Ministros
de justicia, no procurase con eficaces per-
suasiones refrenar el pueblo, para que fue

2011 Ministerio de Cultura

neceſſaria ſu mucha autoridad; porque la avenida del torrente de vn vulgo alborotado, ni ſe ſugeta a margenes, ni la detienen reductos, ni la impiden las mas reforzadas murallas. Ofrecia a vozes, que el caſtigo feria como pedia ſu fervor, y como merecia el delito, y perſuadiales à que en aquel genero de vengança, era contingente, que ſe oculraſſe el ſaber con claridad quienes aviã ſido los principales agreſſores, con que ſe quietò el tumulto, y ſe recogieron a ſus caſas, eſperando con el dia ſiguiente la luz de lo que tanto deſeavan ſaber.

En amaneciendo el Sabado, deſpues de el glorioſo tranſito de el ſiervo de Dios, ſe juntò el Virrey, y Arçobiſpo, con todos los Miniſtros, en la caſa de la Diputacion, como en forma de Reyno, y acordaron dar ampla comiſsion a todos los Miniſtros Eccleſiaſticos, y Seglares, para que ſin guardar fueros, ni obſervancias de el Reyno, procedieſſen à inquirir contra los culpados; con que los que avian procurado con el pretexto de la conſervacion de los meſmos fueros, extirpar la Inquiſicion, ſe ha-

lla-

2011 Ministerio de Cultura

llaron en su delito delatorados. Con esta licencia no quedò refugio por oculto que fuesse, que no escudriñàse el cuidado de los Ministros; ni asylo, por sagrado que se juzgàse, que no penetràse el zelo de los Fieles buscavanlos aun en las entrañas de las duras piedras, infiriendo, que eran de su misma calidad los que tenian corazones tan empedernidos, que pudieron cometer sacrilegio semejante.

LA Divina Iusticia permitiò la maldad, mas no la impuridad de los malhechores: y assi dentro de pocos dias fueron presos en el Santo Oficio por los Inquisidores que fueron nombrados para atender a negocios tan graves, como los que ocurrian entonces en aquel Tribunal; y fueron el Maestro Alonso de Alarcon, Canonigo de la Santa Iglesia de Palencia, Fray Iuan de Colmenares, Abad de Aguilar, de la Orden Cistercienſe, y el Maestro Fray Iuan de Zalibera, de la Orden de Predicadores, sugetos dignos de tal empleo, à los quales ayudò con gran zelo, y puntualidad el Maestro Martin Garcia, Canonigo del Asseo, que fue

Obis-

2011 Ministerio de Cultura

Obiſpo de Barcelona. Y aviendo los reos cõ feſſado el delito con todas las circunſtancias de èl, en Auto publico de Fè, que celebrò cõ mageſtuoſa ſolemnidad en la plaza del Aſſeo en veinte y nueve de Iunio de el año 1486. fueron relaxados los principales, y caſtigados con penitencias extraordinarias, muchos que fueron, ò complices, ò cooperantes en la maldad; en cuyo caſtigo, no ſolo concurrieron los votos de los Iuezes, las voluntades de los circunſtantes, y la aprobacion de todos, mas pareciò, que el Orbe de la tierra ſe armò de ſaña contra los infenſatos, que erraron tan torpemente en el eſcrutinio de ſus deſignios, pues quando intentaron matar al Inquiſidor, no quitaron la poteſtad al que pudo ſubſtituir en ſu lugar ſugetos que bolvieſſen por ſu honra, y juzgaſſen con heroico zelo ſu cauſa.

FVE dicha, ſin duda, de los culpados el pagar tan preſto la pena de ſu delito, porque como es preciſo, que ò en eſte, ò en el otro mundo reciba la Soberana Mageſtad la debida ſatisfacion de los delinquentes: El prolongar el caſtigo, muchas vezes es no

efec-

2011 Ministerio de Cultura

efecto de la misericordia, sino rigor de la Divina Iusticia; pues alargarse la vida de vn facinerosо, no solo suele ser, ò porque se corrija, ò porque sirva de instrumento para exercitar al bueno (como sintiò la luz de el Africa) sino para que (ò arcano tremendo!) dexado de la mano de Dios, viviendo mas, tenga mas ocasiones de pecar; y pecando, acomule delitos à delitos, à cuya malicia correspondа mayor castigo en el otro mundo; que por esto conservò cuidadosamente Dios, justiciero, en aquellos siglos, la vida de el fratricida Cain, poniendole vna señal de Salvaguardia, y publicando ley, que condenava al homicida en las setenas, para que ninguno le matasse; porque como era de el numero de los precitos, con la prolongacion de la vida, cometiendo mas culpas, tuviesse mas materia, que mereciesse mas grados de pena en su condenacion eterna. Y esta prompta justicia, y buena disposicion en los ajusticiados (que todos murieron contritos, no obstante, que con pocon fundamento refiere lo con-

tra-

2011 Ministerio de Cultura

trario vn pio Eſcritor) ſe debiò , ſin duda , al aver rogado a Dios por ellos afectuoſamente ſu ſiervo en la hora de ſu tranſito , como conſta de las relaciones autenticas de ſu muerte. Accion mas que humana , pues el Centurion , que a tantos prodigios de la Paſsion de nueſtro Salvador ſe moſtrò proterbo , en oyendole implorar el perdon de ſu Eterno Padre , para los agreſſores de ella , reconociò ſu Divinidad , diziendo : Verdaderamente Hijo era de Dios eſte hombre.

CIRCVNSTANCIAS ACAECIDAS antes , y deſpues de ſu muerte , en comprobacion de la gloria eterna que goza.

§. XII.

AVNQVE para la declaracion de el Sumo Paſtor , que eſperamos , en que exponga al culto de la vniverſal Igleſia la venerable memoria de nueſtro heroyco Inquiſidor , baſtaria

el

el auer ſido muerto en odio de la Fè: Para facilitar eſte aſſumpto, el Soberano Señor, que diſpone todas las coſas ſuavemẽte, y premia con gloria accidental en la tierra, à los que glorifica con accidentes de gloria en el Cielo, permitiò, que ſucedieſsẽ prodigios tales, que à poſteriori nos mueſtren eſta verdad: y aſsi viviendo, dotò a ſu ſiervo del don de la profecia, como advirtiò nueſtro Inquiſidor Luis de Paramo en ſu erudito libro, del Origen de la Inquiſicion; y entre otras coſas que preuino con eſpiritu profetico, dize, que fue, que el Canonigo Martin Garcia auia de ſer Inquiſidor de Aragon, y Obiſpo de Barcelona, como en efeto ſucediò.

ESTA gracia, aunque es de las que llaman los Teologos *Gratis data*, porque Dios las reparte gracioſamente, no atendiendo a los meritos de la perſona, ſino tomandola por inſtrumẽto, para bien, y prouecho de otros, ſi la comunica la Diuina liberalidad à ſugeto de vida inculpable, ſeria impia temeridad no conceder, que es fauor hecho en comprobacion de la virtud, y meritos de aquel, que es con tan ſoberano don fauorecido;

2011 Ministerio de Cultura

pues para vn Profeta Balan que huuo malo, huuo tantos que fueron el deſcanſo, las delicias, y los amigos de Dios, que con tales titulos los honrò ſu ſoberana Mageſtad. Y aſsi en nueſtro PEDRO eſta prerrogatiua, no ſolo fue gracioſamente comunicada, ſino que ſu comunicacion le hizo mas grato en la preſencia Diuina,

CINCO dias deſpues de ſu muerte ſe apareciò a Moſſen Blaſco Galuez Vicario de Aguilon (lo que repitiò otras dos) veſtido de reſplandor, y à la impenſada viſta de tan impenſado objeto ſe eſpantò el buen Sacerdote, diziendo, IESVS, a que reſpondiò el Celeſte Corteſano, *Sea con todos*: y le dixo, y aduirtiò muchas coſas, entre las quales fue, que dixeſſe al Arçobiſpo Don Alonſo, que eſcriuieſſe al Rey Catolico ſu padre, que proſiguieſſe en la conquiſta de Granada, y en fauorecer al Santo Oficio, que por eſtas dos empreſſas tan gratas a la Diuina Mageſtad, auia de conſeguir la vida eterna. Dixo aſsi meſmo, que dixeſſe a los Inquiſidores, que trabajando en ſu miniſterio, como deuian, alcançarian en el Cielo ſillas entre los Mar-

tyr-

tyres. Aduirtiole, que vendria vna gran peſte, y que los que en medio deſta plaga ſe arrodillaſſen a ſu ſepulcro, armandoſe con la ſeñal de la Cruz, encomendandoſe a Dios, ſerian eſſemptos de el azote; porque la Diuina Mageſtad le auia concedido tal gracia. Y añade vna circunſtancia eſte teſtigo, digna de aduertencia, que llamandole Santo con pio afecto, le dixo, no me llameis Santo; y èl replicò; pues como ſeñor? Y *que a la hora el Glorioſo* PEDRO ARBVES *reſpuſo, eſperolo à ſer*; palabras de la depoſicion del proceſſo original, hecho el año de 1490. cinco deſpues de ſu glorioſo triunfo, ante el Doctor Oropeſa, Vicario General del Arçobiſpo Don Alonſo; y eſta eſcritura ſe conſerua en autentica forma deſde entonces.

LA campana de Belilla (lugar del Reyno de Aragon, antiguamente llamada Iulia Excelſa) de quien cantò el Pindaro Aragones, que era Emula de profeticos alientos, por ſer conſtante en toda Eſpaña, y fuera della, que ſe tañe ſola, pronoſticando ſiempre algun gran caſo futuro; ſe tocò eſponta

2011 Ministerio de Cultura

neamente la noche de las heridas del ſiervo de Dios, con tanta violencia, que ſe rompiò la cuerda de la lengueta en muchos pedazos: Y de eſto hazen mencion tantos Hiſtoriadores, que no queda duda en ello a la mas eſcrupuloſa incredulidad. De el prodigio de eſta campana ſe han hecho tantos diſcurſos, que me eſcuſan el hazerle en la materia; ſolo pondero a mi propoſito, que ſupueſto que eſta accion de ſonarſe ſin induſtria humana, ſe deve atribuir a permiſſion Divina: Grande fue ſin duda el accidente de que tratamos, pues quiſo Dios que le hizieſſe mas celebre eſte prodigio.

En la muerte de Chriſto ſirvieron de campanas las rocas de Geruſalen, ſuſtituyendo al clamor lugubre el terremoto ronco; y en la de Pedro, las campanas parece que ſe movieron, acuſando los coraçones de piedra de los agreſſores mas duros en ſu obſtinacion, que rebeldes al eſcoplo, el mas diamantino diaſpero.

O digamos, que al entrar triunfante en el Cielo ſe tañò en mueſtra de alegria, por medio del impulſo de algun eſpiritu celeſte.

2011 Ministerio de Cultura

O que fue, como ſonar al arma contra los ſacrilegos agreſſores, enfervoriçãdo los animos de los Fieles a ſu debido caſtigo. O quizà moſtrar la aprobacion del vſo de las campanas en la Igleſia, en tiempo que Lutero, y ſus ſequaces tratavan de reprobarlas, como ceremonia vana.

No fue menor maravilla la de hervir la ſangre derramada con la violencia de las heridas, ſobre las loſas del Templo (donde ſe las dieron los ſacrilegos aſſaſsinos) en preſencia de el mayor concurſo de la Ciudad, de lo que fueron teſtigos caſi todos los Ciudadanos, Nobles, y Plebeyos; y concurrian con grande anſia a empapar los pañuelos en aquel licor bendito, conſervandole como vn precioſo teſoro; y de eſto ſe hizieron inſtrumentos publicos por los Notarios Pedro de Lueza, y Iayme Francès, Iuan de Anchias, y Antic de Vages. Y deſpues el año de 1537. en el proceſſo de Don Fadrique de Portugal, 50. años deſpues de el caſo, deponen ſeis teſtigos graviſsimos de viſta deſte ſuceſſo: y tambien ſe hizo eſta diligencia en el Santo Oficio, por mandado del M.

Fr.

Fr. Iuan de Talauera, Inquiſidor entonces.

Y no ſolo a la viſta de el cadaber, al tiempo que le condujeron para darle ſepultura, ſino quinze dias deſpues, que auiendo cubierto aquel ſitio con vn repoſtero, conſeruando el lugar con veneracion, deſeando la deuocion, y curioſidad de muchos, ver los veſtigos que auia dexado la ſangre, a ſu parecer elada, començò a heruir con tanta actiuidad de nueuo, como ſi brotaſſe de algun manatial ſubterraneo, y perenne, haziendo como olas, y en ellas vn murmureo perceptible al ſentido del oydo, que permitiò Dios que fueſſe tan cumplidamente notorio eſte fauor, que no pudieſſe quedar duda en ſu verdad.

MVCHO ſe pudiera diſcurrir en eſte punto, mas dexolo para otra ocaſion, contentandome con ponderar aora, que heruiò la ſangre derramada, por querer orgulloſa incorporarſe con la q̃ quedaua, aunque elada, en las venas, ſintiendo el hallarſe diuidida de aquel bendito cuerpo, q̃ auia ſido cuſtodia de alma tan pura. ¶ O digamos q̃ heruio, no pidiendo vengança, como la del primero

2011 Ministerio de Cultura

Abel enlos confines del Parayso, sino perdon de los enemigos, como la del mejor segundo, en las rocas del Caluario; porque aquella fue derramada en tiempo q̃ era Dios de Iusticia, mas aora es Dios de Misericordias: y assi se conformaua con su cabeça Christo.

O heruiò como ostẽtãdo su ventajosa prerrogatiua, respeto de la que quedò en las venas; porque con auer sido vertida por la Fè, se hizo mas estimable, adquiriendo la gloria de la promptitud, conseruãdo la actiuidad que la hizo salir presurosa, antes que la otra, a quien no permitiò el exito de las arterias la muerte, quedando defraudada desta prerrogatiua.

O heruiò la sangre sobre las piedras, como si estuuiesse aun en las venas de PEDRO, que fue piedra en resistir el trabajo, piedra en la firmeza de la Fè, piedra fundamental de el Santo Tribunal; y como estaua sobre las piedras del Templo, siendo PEDRO piedra preciosa del de la celestial Gerusalen, no juzgaua auer mudado de puesto: y assi continuaua en sus operaciones, como si estuuiesse dentro de las venas.

2011 Ministerio de Cultura

Es prerrogatiua del gran Campion Genaro, Patron glorioſo de la Inuencible Napoles, que bulla la ſangre elada a la viſta de ſu ſacra cabeça, y eſta meſma quiſo comunicar la liberalidad Diuina a nueſtro valeroſo Atleta, en cõprobacion de la Fè Catolica, por quiẽ fue vertida. ¶ Como la cabeça diuidida con violencia del cuerpo acaba de pronunciar las palabras concebidas en la mente, y organizadas en la gragan ta: auiendo empezado las Diuinas alabanças para proſeguirlas en el Coro, la sãgre, hecha lenguas, las continuò, y quizà quiſo ſer ſubſtituta del armonia del Coro, que auia faltado con la ceſſacion à Diuinis, por cauſa deſte accidente.

ESTAS sõ cõſideraciones morales, mas en lo natural, y Phyſico, aunq̃ no hã faltado Philoſofos que ayan querido reducir a razon natural el q̃ yerua la ſangre en el cadauer frio a la viſta del homicida, atribuyendo eſta accion al odio, que ſe conſerua en los eſpiritus (aun perſiſtentes en la ſangre) contra el agreſſor. Eſto es tan falaz, quanto peligroſo el que lo tengan por indicio contra el

cul-

2011 Ministerio de Cultura

culpado los criminalistas. Mas aun quando esto tuuiera mas fundamento, en nuestro caso corre razon muy diuersa, pues herviò la sangre a vista del mesmo cuerpo, con quien no podia tener antipatia. Ni por la simpatia tampoco pudo ser; porque esto, ni por la semejança, ni por apetecer la parte vnirse con el todo, ni por otra ninguna razon, se puede dezir; porque si assi fuesse, la sangre elada despues de la sangria, herviria siempre a la presencia del enfermo, de cuyas venas se sacò, y esto no se obseruò jamàs. Ni tampoco milita la razon de vn moderno, que afirma, que en todas las cosas se halla cierto sentido, y conocimiento, especialmente en los espiritus de la sangre; porque aun quando esta doctrina fuera tan solida, como plausible, en el caso de que tratamos, auiendo passado tã tos dias no pudo ser natural; porque estos espiritus, dize el mesmo Philosopho, que se pueden conseruar a lo sumo tres dias con actiuidad; y aqui passaron mas de quinze, en el segundo acto: demàs, que es muy diferente el heruir en las venas, ò el bullir diuidida despues de tanto tiempo sobre las losas,

2011 Ministerio de Cultura

de modo, que feria, ò impiedad, ò ignorancia intẽtar atribuir esto à causa natural, sino a marauilla Diuina, con la qual quiso la Soberana Magestad, acreditando a su Sieruo, mostrar que puede poner obediencia en la sangre elada, quien pone freno al viento, ley a la tierra, termino al agua, y sugecion al fuego.

CONCLVYO con aduertir, como desde q̃ murió el Sieruo de Dios, le aclamò por Santo la piedad de los Fieles, dandole este epitecto, como el de Martyr, y el de Beato: y cinco años despues de su muerto, se formò processo de sus virtudes, y milagros cuyo titulo es, *Processus apparitionum Beati Maestre Epilæ.*

Y a instancia del inuicto Emperador Carlos Quinto, en quien compitieron la piedad con el valor, por orden particular del Sumo Pontifice Paulo Tercero el año 1537. ante el Ordinario de Zaragoça se recibieron informaciones, donde se deduxerõ en processo muchos milagros.

EL año de 1604. en tiempo del Arçobispo D. Tomas de Borja se actuaron tambien informaciones en la mesma conformidad;

en

2011 Ministerio de Cultura

en las quales ſe probarõ muchas marauillas.

EL prudente, y pio Monarca Felipe Tercero, con ſu innata deuocion, ſuplicò a la Santidad de Paulo Quinto, que declaraſſe por Santo al Venerable Varon: y el año de 1615. ſu Santidad fue ſeruido de cometer el negocio à Franciſco Sarrato, Arçobiſpo de Damaſco, Iuan Bautiſta Coccino, y Alonſo Mãzanedo, Auditores de Rota, los quales, en 3. de Iulio del meſmo año, embiaron comiſſiõ en forma, para recibir las pruebas de los milagros, y virtudes a los Obiſpos de Hueſca, Tarazona, y Teruel, en cuya virtud recibieron muchos teſtigos: y el año de 1618. ſe renouaron los Ordenes Pontificios en eſta meſma conformidad.

Y vltimamente el año de 1622. a inſtancia de ſu Mageſtad, de el Santo Oficio, Igleſia Metropolitana, Imperial Ciudad de Zaragoça, y Cofradia de S. Pedro Martyr, por la Sãtidad de Gregorio XV. ſe deſpacharõ las letras remiſoriales, y Rotulo por Iuan Bautiſta Coccino, Alonſo Manzanedo, y Iacomo Caualerio, Auditores de Rota, cometidas a los Obiſpos de Taraçona, i Balbaſtro; los qua

2011 Ministerio de Cultura

les, como Iuezes Delegados de tan glorioſa cauſa, compilaron el proceſſo, y hizieron el viſo loco de el ſepulcro, en el qual hallaron el Venerando cadaber, y en la quixada izquierda, patente la herida, que conſerua aũ las reliquias de la ſangre. A eſta funció aſsiſtiò lo mas florido de la nobleza de Zaragoça, con tan pio afecto, y tan reuerente deuocion, que ſe conociò bien la eſtimacion que hazen de tan rico teſoro, en quien juſtamente libran la defenſa de aquella illuſtriſſima Ciudad; la qual, deſde el dia de ſu muerte, venerò nueſtro inclito Varon, como Santo, inuocando ſu auxilio en ſus mayores neceſsidades: y aſsi el año 1490. padeciendo el riguroſo azote de la peſte, hizieron voto, cõ acuerdo del Capitulo, y Concejo, de tener vna lampara de plata encendida perpetuamente en el ſepulcro del Santo Maeſtre Epila, en la forma, y manera que ſe tiene en los de la glorioſa Santa Engracia, y demas Santos Patronos de la Ciudad: y eſto conſta del referido libro de Geſtis, fol. 60. ſus palabras ſon.

La

2011 Ministerio de Cultura

La Ciudad el año 1490. *fizieron Capitol, y Concello, que ſe fizieſſe vna lampada de argẽt ede* 50. *onzas, la qual ſe poſſaſſe delante el ſepulcro del glorioſo Maeſtre Epila, & ſe fizieſſe vna otra lampada con ſu vacin, la qual ſiempre ardieſſe de noche, y de dia, & que perpetuo la ſoſtenieſſe el mayordombre de la Ciudad de otra lampada con ſu carrucha, & de todo lo neceſſario a ella, & aſsi ſe fizo, & eſtà pueſto el vacin de argent, & otra lampada.*

Y de la meſma eſcritura conſta, que de votos particulares puſieron en el venerando ſepulcro otras muchas lãparas de plata, y ſe ha continuado eſta veneracion haſta los tiempos preſentes; en los quales eſperamos ſu declaracion de el VNICO ſuceſſor del VNICO fundamento de la Igleſia PEDRO, en quien VNICAMENTE colocò Chriſto nueſtro bien la prerrogatiua de VNICA cabeça deſte cuerpo myſtico, ſin igualdad en el dominio, ni compañia en la Monarquia Eccleſiaſtica con otro, aunque algun murciegalo inmundo, ò lechuzo ciego aya ſoñado modernamẽ

te,

2011 Ministerio de Cultura

te hazer Gerion, ò Cervero el cuerpo proporcionado, y hermosissimo de la Iglesia Catolica, intentando constituir monstruosa aquella, en cuya hermosura no permite su Divino esposo arruga de imperfeccion, ni mãcha de fealdad: discurso alfin de animales inmundos, incolas del Setentrion, alumnos de la ignorancia, hijos de las tinieblas, y padres de discordias, inventadores de novedades: sin atender à que ni las puertas del infierno, ni las estratagemas del demonio, ni la astucia de sus ministros no prevaleceràn contra ella, por estar fundada en los montes altos, circundada de inexpugnables muros, prevenida de centinelas cuidadosas, guarnecida de mil escudos, y defendida con todo el valor de las armas de los fuertes, que

assi lo assegura quien la eligiò por descanso de su essencia, muestra de su poder, cifra de su gracia, y trono de su gloria.

2011 Ministerio de Cultura

PARA PRVEBA DE EL GRAN concepto en que fue tenido el Siervo de Dios PEDRO DE ARBVES desde el dia de su muerte, y el aprecio que de el hazen los Autores, que tratan de sus cosas, y los titulos honorificos con que le nombran, me ha parecido referir aqui los fragmentos de los que he podido aver a las manos, cada vno en la lengua que escriviò, por no defraudar de su fuerza al testimonio.

SEA EL PRIMERO FABRICIO Guaberto, Historiador celebre del Reyno de Aragon, en fin de su Prologo, donde dize.

QVE dirèmos del primer Inquisidor de la Fè, que no solo con la lengua, mas con la sangre, la persona, y la vida, defendiò la gran Catolica verdad de la Fè? Que Martyr fue, y tan mag-

magnanimo, que à manos de los Hereges consta, que muriò en la mitad de la Igleſia Mayor de Zaragoza, y rezandoſe el Oficio Divino Moſſen Pedro de Arbues, que fue tan limpio Fijodalgo, Sacerdote tan ſanto, y devoto Maeſtro en Teologia; tan enſeñado Canonigo Regular; tan venerable; tan ſabido, y eſpecial Predicador; tan conſtante, magnifico, y excelente Inquiſidor de la Fè, que ſalvo, con la eſclarecida corona del iluſtre martyrio, no ſaliò de ſu oficio, &c.

EL DOCTISSIMO DOCT. MARTIN Azpilqueta Nauarro, tom. 2. de ſus Obras, Comment. 3. tratando de los Canonigos Reglares.

IN quibus ā tempore immemoriali ſic vivitur, & in quibus vixerunt noſtra ætate, & ante illam, viri tàm iuris Divini, quàm Pontificij calentiſsimi, & vita integerrimi Equibus fuit celebris ille Magiſter Epila, miraculis clarus in Monaſterio Sanctæ Mariæ

del

2011 Ministerio de Cultura

del Pilar præfatæ Cęſarauguſtæ.

IVAN TRVLLO EN EL LIBRO de los Canonigos Reglares, cap. 6. num. 12.

PRęterea Magiſter Petrus Arbuenſius Epilenſis Theologus, & Hęreticæ pravitatis Inquiſitor in eadem Metropolitana Sancti Salvatoris à Neophitis, & Iudaiſmo occiſus, miraculis etiam clarus conſpicitur.

D. ANTONIO AGVSTIN ARZOBISPO de Tarragona en ſu erudito libro de Medallas, Dialogo 6. tratando de vna moneda acuñada en Celſa, oy Velilla, haziendo mencion de la Campana, dize, fol. 194.

LA primera vez que yo sè que ſe tocaſſe, fue al tiempo del Rey D. Alonſo vltimo de Aragon, quando èl, y el Rey Don Iuan de Nauarra ſu hermano, fueron preſos en vna batalla de mar, junto a la isla de Ponze; y deſpues quando el Duque de Milan los

2011 Ministerio de Cultura

puſo en libertad: *Y tãbien por la muerte del Maeſtro Epila*; y por la del Rey Catolico Don Fernando, por el ſaco de Roma, por la muerte de la Emperatriz; y el año de la vltima peſte de 1564.

EL NVEVO TITOLIBIO GERONIMO Zurita en los Anales de Aragon, tomo 4. l. 20. cap. 65 refiere la muerte del Bienauenturado Inquiſidor, los agreſſores, y la cauſa de ella: y acaba el capitulo con eſtas palabras.

YDexando de tratar de lo que ſe procurò en el Reynado del Rey Don Hernando, que con tanta razon alcançò deſpues el nombre de Catolico, en cuyo tiẽpo ſucediò eſto (la muerte del Sieruo de Dios PEDRO DE ARBVES) en nueſtros tiempos, el Emperador Carlos V. de eſclarecida memoria deſeò que ſu nombre fueſſe conſagrado, y pueſto en el numero de los Santos, por los milagros que nueſtro Señor obrò por ſu ſiervo; y procurò, que el Papa Paulo III. co-

me-

2011 Ministerio de Cultura

metieſſe, que ſe recibieſſe informacion, y hizieſſe examen dc los milagros que nueſtro Señor avia hecho, y hazia en la ſepoltura de eſte Santo Varon, y Inquiſidor de la Fè, que avia padecido martyrio por nueſtra Sãta Fè Catolica; y à gloria de Dios, y buena edificacion del pueblo Chriſtiano, ſe pudieſſe canonizar ſu memoria.

EL ERVDITISSIMO PADRE

Iuan de Mariana en la Hiſtoria de Eſpaña, lib. 25. cap. 8.

HAzia oficio de Inquiſidor en aquella Ciudad PEDRO DE ARBVES, y conforme a lo que hallava, caſtigava a los culpados. Ciertos hombres homicianos, de mala raza, con color de bolver por la libertad, ò aquexados de ſu mala conciencia, y por temer de ſer caſtigados, ſe reſolvieron entre ſi de dar la muerte al dicho Inquiſidor. Penſaron primero matarle de noche en ſu cama: No pudieron ſalir con eſto, a cauſa, que las ventanas por donde pretendian forçar el apoſento, tenian muy buenas rexas de

2011 Ministerio de Cultura

hierro, que no pudieron arrancar. Acordaron executar su rabia en la Iglesia mayor, a la hora de los Maytines, en q̃ acostumbraua a hallarse. Vn Miercoles catorze de Setiembre (quien quita deste numero vn dia, quien le añade, de cuyas opiniones nos haze apartar la razon del computo Eclesiastico) como pues estuuiesse de rodillas delante el Altar mayor, junto a la rexa, le dieron de puñaladas. El primero que le hiriò en la ceruiz, fue Vidal Duranzo, Gascon, vno de los facomanos, que con rostro muy fiero, y encendido, y palabras descompuestas le acometiò. Acudieronle los otros con sus golpes, hasta acabarle. No falleciò hasta la noche siguiente del Iueves a los quinze, en el qual espacio no se ocupò en otra cosa, sino en alabanças de Dios. Hizierõle muy solemnes honras, y enterramiento. Su cuerpo sepultaron en el mismo lugar en que le dieron las heridas. Dixose, que su sangre derramada heruia por todo aquel tiempo, si ya no fue, que los ojos se engañaron, y se les antojaua a los que miravan. Poco despues, por mandado de la Ciudad, fue puesta vna lampara so-

2011 Ministerio de Cultura

bre su sepulcro; honra, que no se suele hazer sino con los Santos canonizados. Assi el Emperador Carlos V. procurò adelante que se hiziesse, con autoridad del Papa Tercero, y q̃ se le celebràse fiesta a los quince de Setiẽbre, como oy se haze todos los años. Todo apropósito; que la virtud, y meritos de aquel notable Varon, fuessen honrados, como era justo.

DON MARTIN CARRILLO, ABAD DE Montearagon, Anales Cronologicos del mundo, lib. 5. año 1585. fol. 439.

EN Zaragoça de Aragon vnos Apostatas, y sacrilegos, mataró al Bienauenturado Maestro PEDRO DE ARBVES de Epila, Canonigo del Asseo de Zaragoça, y primer Inquisidor en ella: tienese en veneracion de Santo Martyr: los milagros que cada dia haze su cuerpo, que està en el lugar donde padeciò, y la deuocion que todo el pueblo le tiene, han obligado a hazerse informacion de su santa vida, y milagros, co-

mo

mo se haze con comissionparticular del Santissimo Padre Paulo Papa V. Fue su muerte a 15. de Setiembre deste año: los sacrilegos fueron castigados por el Santo Oficio.

FRAY DIEGO MORILLO EN EL libro de la fundacion de nuestra Señora del Pilar, tratado 2. cap. 22. fol. 177. refiere la muerte del V. Inquisidor, y entre otras cosas dize.

AViendo, pues, muerto el Santo Maestre Epila diziendo algunas palabras de alabãzas de Dios, en el dia de l Sabado (como arriba diximos) fue sepultado su santo cuerpo con gran veneracion, y concurso de gente, y en el mesmo lugar donde recibiò las heridas; y fue cosa marauillosa, que al tiempo de poner el cuerpo en la sepoltura, toda la sangre que se auia derramado en aquel lugar començò a refrescarse, y a hervir como si entonces acabara de derramarse, de lo qual se testificò acto publico; pero no fue esto tanto, como lo que sucedio doze dias

def-

2011 Ministerio de Cultura

despues de su muerte, que llegando algunas personas de plaza en compañia de Pedro La nuza Notario à reconocer el lugar donde fue herido el Santo, y alçando vna alhombra, con que estava cubierta la sangre de el Santo Martyr, vieron todos los que se hallaron presentes, que estava toda tan fresca, y colorada, que poniendo sobre ella vn lienço, y pliego de papel, los sacaron teñidos de sangre, tomando de ello acto testimonial el dicho Notario. Y mas abaxo acaba: Pocos dias despues de su muerte se apareciò cercado de luz a vn criado suyo, grande siervo de Dios, y le rebelò la gloria de que estava gozando.

MIGVEL MARTINEZ DE EL Villar, Regente del Supremo Consejo de Aragon, en el libro del Patronazgo de Calatayud, pag. 513.

DE aquel santo varon Maestro Epila de Arbues, Inquisidor de Aragon, cuyo valor, y virtud, vida, y muerte (pues murió

Mar-

Martyr por la defensa, y propagacion de la Fè Catolica) hizo famosa su patria.

IVAN GINES DE SEPVLVEDA, Coronista del Emperador Carlos V. en la vida del Cardenal Don Gil de Albornoz, folio 67.

PETRVS ARBVES hic est, qui vulgò Magister Epillę vsurpatur, quia fuit Sacræ doctrinæ Magister, & Epillæ, castello id nomen est in agro Cæsaraugustano, natus: qui cum ob sapientiæ opinionem, & parem morum sanctitatem in ea civitate iudex, vindexque hæreticæ pravitatis factus esset: tam constanter, tam severè, tam denique religiosè crimen hoc scrutabatur, & vindicabat, vt summam in se hęreticorum invidiam concitaverit. Eumque ipsis timorem iniecerit, vt illi satis sibi persuasissent, hoc vivente, nihil sibi esse de ea salute sperandum. Itaque desperatis rebus, insidias ei magnis studijs tẽ debant. Quod cum esset eidem renũciatum ab amicis, vt parcius ageret admonentibus,

ref-

reſpondiſſe fertur: Nihil ſe, quid ab hominibus ſibi poſſet accidere ſolicitum eſſe, modo Deo immortali, & Chriſtianæ Religioni ſuum officium præſtaret. Ita cum aliquando intempeſta nocte Templum eſſet ingreſſus nocturnis ſacris inter futurus, quo officio ſine intermiſſu Canonicus fungebatur, duo armati ab hæreticis ſummiſsi hominem genibus flexis Deo more ſuo ſupplicantem adorti, trucidant. Qui cũ in Regno Aragoniæ nullum effugij locum ſibi forè ſatis tutum intelligentes, in Galliam transfugere ſtatuiſſent, finibus tamen Aragoniæ, quo ſæpius fugientes pervenerunt, omni ſtudio cõnantibus excedere non fuit vlla ratione poſsibile, divinitus ſemper, vt ferunt, in ipſo Regnorum confinio torpentibus, & in veſtigio hærentibus, quod ipſi paulò poſt cõprehenſi cum crimine falſi ſunt, quum ad ſupplicium traherentur. Multos dies ſanguinem interfecti ferbuiſſe, & plurimos eius aſperſu cõclamatis morbis fuiſſe explicitos conſtanti voce fertur: Ergo cũ hominum opinio in diuo ipsũ refertur, non dubitaſſet, tumul° ei ex pario marmore in honoratiſsimo

2011 Ministerio de Cultura

Templi loco, Senatus Populique consensu positus est: qui lampadum perpetuo igne illustratur, & magna populi pietate colitur. Ad quod multi plerumque venerabundi accedentes, fusis precibus, hoc intercessore honesta optata à Deo impetrasse crediti sunt. Ne singula persequar eius miracula, quæ plurima Cæsarauguſtana Civitas testis locupletissima prædicare solet.

EL DOCTISSIMO INQVISIDOR LVIS de Paramo en el celebre libro de Origine Inquisitionis, *lib.* 2. *tit.* 2. *cap.* 8. *despues de muchos encomios, que haze a nuestro Inquisidor, remata con estas palabras.*

HVNC Sanctum desiderante Carolo V. Imperatore Hispaniarum Rege, Paulus III. Pont. Maximus, quibusdam iudicibus demandavit, vt de eius miraculis (quæ plura sunt) atque Martyrio reciperent informationes. Eum cupiens in Sanctorum numerum cooptare, *& multa alia notatu digna.*

FRAY

2011 Ministerio de Cultura

FRAY IVAN DE MARIETA, FOL. 22. de la Hiſtoria de Santo Domingo, lib. 22. fol. 16.

ESTà tambien en la Igleſia Mayor de eſta Ciudad el cuerpo de el Maeſtro Epila, Martyr, que fue Inquiſidor, y padeciò a manos de Hereges.

ESTEVAN DE GARIBAY, LIB. 14. cap. 26. fol. 295. col. 2. en el Compendio Hiſtorial.

TOda Eſpaña ſabe la ſantidad, y maravillas de el Bienaventurado, y ſanto Varon el Maeſtro Pedro Epila, Inquiſidor Apoſtolico, que eſtà enterrado en la Igleſia Mayor de la Ciudad de Zaragoza, por cuyos meritos obra nueſtro Señor grandes maravillas en ſus ſiervos.

2011 Ministerio de Cultura

ANDRES PEREGRINO EN LA Bibliotheca Hiſpanica, tom. 1. cap. 5. hablando de Zaragoza.

SErvatur in ſumma æde Magiſtri Petri Martyris corpus cæſi ab hæreticis.

FRAY ALONSO VENERO EN EL Inquiridion de los tiempos, fol. 153.

EL cuerpo del Bienaventurado Maeſtro Pedro de Epila Inquiſidor (el qual avia ſido muerto de los Converſos ; porque era Inquiſidor) es iluſtrado con nuevos milagros en ſu ſepoltura, que es en la Igleſia Mayor de Zaragoza.

DON GONZALO DE CESPEDES y Meneſes, Hiſtoria del Rey D. Felipe IV. nueſtro Señor, lib. 6. cap. 9. tratando de la Campana de Velilla.

Y el de mil y quatrocientos y ochenta y cin-

2011 Ministerio de Cultura

cinco, que martyrizaron los Iudios al Inquisidor PEDRO DE ARBVES de Epila.

IVAN DE BERZOSA EN LOS Encomios del V. PEDRO DE ARBVES, estampado en Zaragoza año de 1622. entre otras Epigramas pone la siguiente, fol. 153.

EPITAPHIVM M. PETRI ARBVESI.

HIC infracta iacet fidei pars maxima nostræ
Arbuesi hæc etenim marmora corpus habent.
Marmora corpus habent, cœperunt sydera mentem:
Hæc spolijs gaudent, nec minus illa suis.
Hic est, qui mentes hominum curabat, & vllo
Tempore non austam non tulit esse fidem.
Hic est, qui recto ducebat limite, sancta
Qui declinabant à pietate Dei.
Hic est, qui fuso pro Christo sanguine tales
Debere exemplo nos docet esse suo.
Propter quæ fœlix cœli nunc insidet aulæ,
Sic est in cœlum præmeditatus iter.

2011 Ministerio de Cultura

Hoc eſt, cur ſanet, quem non podilarius olim
Nec vi ſanaſſet fictus apollo ſua.
Namque hic incerta multi dubiaque ſalute
A non credendo conualuere malo.
Quæque diu fuerant diſſuta coire videmus:
Inque ſuum, & proprium membra redire locum.
Hæc pius erga homines terris miracula monſtrat:
Vitæ (me Chriſto) ſigna decora ſuæ.
Ergo cui puppis vento torquente debiſcit,
Ad tàm præſentem carbaſa tendat opem:
Nec dubitet quamvis omni compage ſoluta,
Quin capiat vires feſſa carina ſuas.
Et tu cui recto tribuit Deus omnia talo,
Corporis, & gaudes integritate tui.
Non minus hunc ſanctum ſupplex, & pronus adora,
Pectora, vt in ſano corpore ſana geras.
Namque apud inmenſum Chriſtum tua vota capeſſet,
Tu modo conſtanti ſis ſtabilique fide.

COrone el coro de los Autores el Erudito, y pio Doctor Vicencio Blaſco de Lanuza, que eſcriviò la vida de eſte Siervo de Dios, como hemos dicho, y en ella refiere mas de ciento y ochenta milagros probados en los proceſſos, actuados en orden a

fu

ſu Canonizacion, con autoridad Apoſtolica, y ordinaria; y antes auia hecho menciõ muy expecifica de èl en las Hiſtorias de Aragon, fol. 2. cap. 11. 12. 13. donde pone la ſuplica que hizo el año de 1614. el Capitulo de Zaragoza à la Santidad de Paulo Quinto, pidiendo ſu Canonizacion: y en ſu Periſtephanon de verſos Latinos, refiere las virtudes, y maravillas con guſtoſa, y ſuave erudicion.

OTROS muchos Autores hazen mencion de èl en ſus eſcritos: Heme contentado con referir eſtos, porque juzgo que baſtan para conſeguir el intento; que ſolo es moſtrar el aprecio, y eſtima, que deſde que muriò han hecho del Venerable, y heroico Varon los Autores: y como ha paſſado de vn ſiglo ſu veneracion, oponiendoſe a las injurias de el tiempo, el continuo obrar de maravillas, de que es teſtigo toda Eſpaña, y teatro la fideliſsima Ciudad de Zaragoza, ſiempre invicta, ſiempre leal, glorioſa ſiempre.

El

2011 Ministerio de Cultura

EL Autor de eſte Epitome, Varon de grã des letras, erudicion, y piedad, fue Cavallero de la Orden de Santiago, Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Fiſcal de la Inquiſicion de aquella Ciudad, Inquiſidor Apoſtolico de Valencia, de Sicilia, y Toledo, Regente del Conſejo Real de Navarra, Conſejero del Conſejo de la Santa General Inquiſicion, preſentado por el Rey Nueſtro Señor para el Obiſpado de Zamora: eſcriviò el libro de *Polygamia*, y el intitulado, *Stimulus fidei*. Muriò a 25. de Enero de 1661.

2011 Ministerio de Cultura

LO QVE HA SOBREVENIDO, Y SE HA visto deſpues que ſe imprimiò el Epitome antecedente de la vida, y muerte de el glorioſo Martyr
PEDRO DE ARBVES.

HALLANDOSE dificultoſamente en Eſpaña eſte libro, ha pareci do à vn devoto de el Santo, q̃ ſe bolvieſſe a imprimir, en vtilidad de los Fieles; y q̃ con eſta ocaſion ſe refiera en eſta Adicion lo que ſe ha ſeguido deſpues.

EL Doct. D. Miguel Antonio Francès de Vrrutigoyti, Arcediano de Zaragoza, en vn Tratado q̃ diò à la Eſtampa año 1652. intitulado: *Deuocion, que el Venerable Sieruo de Dios* PEDRO DE ARBVES, *Canonigo de la S. Igleſia Metropolitana de Zaragoza, y primer Inquiſidor Apoſtolico del Reyno de Aragon, reuelò a Moſen Blaſco Galuez el año 1490. con que le aſſegurò el auerle concedido N. Señor gracia de librar a ſus deuotos del mal de la LANDRA, que dixo auia de padecer la Ciudad de Zaragoza, cõfirmada con auerle curado de vna quebradura.* Para manifeſtar a los Fieles, *q̃ nueſtro Sã-*

2011 Ministerio de Cultura

to *Martyr es Abogado contra la peste*, refiere a la letra la deposicion judicial, en q̃ Viernes à 19. del mes de Febrero de 1490. en el lugar de Aguilon, y en su Iglesia el V. Mosen Blasco Galvez, Vicario de dicho lugar, puestos delante de si los quatro Santos Evangelios, y los Corporales; y aviendolos tocado, y hecho el juramẽto, dixo, exhortò, y requiriò al Iuez Comissario, q̃ èl queria deposar sobre el Corpus Christi consagrado. Y hecho assi, dixo: Que el año de 486. ò 87. vn dia de Quaresma à las 7. de la mañana, estãdo en la Aljaferia, se le apareciò el dicho Bienavẽturado Maestre PEDRO DE ARBVES, Inquisidor, vestido con la capa de Cañonge de Grises, è le llamò, *Mosen Blasco*; y q̃ èl viendo de repente objecto tan nuevo, cayò casi amortecido del espanto: y que tres dias despues en la Aljaferia se le apareciò el Santo segunda vez, y le dixo: *Mosen Blasco it, è fablat à mi hermano Maestre Martin Garcia, y à los Inquisidores, y decitles esto, y esto, &c.* Y q̃ èl con el espanto q̃ le causò la presencia del Santo, oyò todo lo q̃ le dixo, y le parecia le hablava à la oreja; y q̃ todo como ello fue, lo declarò a los Inquisidores Aposto

li-

licos, como le mandò el Santo, por ser cosas que miravan à alentarlos en el exercicio del S. Oficio, y hazerles sabidores de la gloria, q̃ èl gozava, y la que les esperava en premio de el trabajo, que por Dios tenian en las materias, y negocios que eran a su cargo. Y que apareciendosele en la noche de Navidad mas cerca passada, a las 11. en la Iglesia de Aguilõ, al salir el deposante por vna puerta baxa, en que inclinò la cabeza al poner el pie en el tercer escalon de vna escalera, que en ella avia, alli luego subito le diò en los ojos vn resplandor, como a manera de Sol, y lo cegò la luz; y luego dixo: *Iesus*, y le respuso el Bienaventurado: *Sea con todos*; que oyò la voz, y era suave, blanda, y simple, propria del dito glorioso Mastre PEDRO ARBVES, segun que èl la conocia; que esto le diò vn sudor, tal que nunca le tuvo: y conociendolo el Santo, le dixo: *Mosen Blasco, no ayais miedo*, y que animandole, le dixo diesse noticia al Arçobispo Don Alonso de algunas cosas, que convenia avisasse al Señor Rey Catolico su padre, pronosticandole para èl, y la Señora Reyna Catolica muchos buenos

2011 Ministerio de Cultura

sucessos en lo temporal, larga vida, y la felicidad, y gloria eterna, en igual de Martyres, por los buenos oficios que hazian a la Inquisicion con su proteccion, y favor, diziendo: *Que no se esbaratàse la Inquisicion, y que no dexàsen Moro de los que auian ganado, ni se confiassen en ellos, aunque se diessen à trato*; y que encargàse al Arçobispo, que diesse favor, y ayuda a la Santa Inquisicion: y que expressamente le dixo el Santo: *No vos cureis de los que dizen al contrario: Y mas dezit a los Señores Inquisidores, que yo me les encomiendo, y que se esfuerzen muy bien en el S. Oficio de la Inquisicion, que por los trabajos que passan, hã ganado posada en la gloria eterna en lugar de Martyres, y que se alegren, que quantos han cremados, y esquarterados, las animas de aquellos son colocados en el profundo infierno, exceptando el anima de vno, que es salua. Y mas dezit, que aquellos quartos que alli estàn son de desesperados, y que no los tengan alli; y aun el poluo de la ceniza de los cremados, que lo fagan coger a los borreros, y que los manden echar el rio abaxo, y no caerà tanta piedra en el Reyno.*

Y dezit mas, que qualquiere hombre, ò muger que se encomendare a nuestro Señor Iesus Redemptor, y à la Virgen Maria Madre suya, no dexando al Bien-

2011 Ministerio de Cultura

aventurado San Sebastian, del qual yo era muy deuoto, YO PEDRO ARBVES *he recibido gracia, que aquel, ò aquella que se enginollarà, tocando mi tumulo, facien do el signo de la Cruz* ✠ *con buena deuocion, y que diga vn Pater noster a nuestro Señor Iesu Redemptor, y vna Aue Maria a la Virgen Maria, y que diga assi:*

Ora pro me Beate Petre Arbues:

Vt digni efficiamur promissionibus Christi, *serà guardado de mal de LANDRA, que aora es el tiempo, lo qual vereis, &c.*

Et ditas, è fabladas essas susoditas palauras por el Bienaventurado Maestro PEDRO DE ARBVES, è por el present respondiẽt bien oidas, al otro costado de la mano izquierda fablò vna otra voz mas prima, y delgada, que la qual avia dicho, y fablado el Biẽavẽturado Maestre PEDRO DE ARBVES, è dixo estas mesmas palauras siguientes: *Siẽpre dando almosna en su vacin para ayuda de su Capilla, que sé ha de fer, y tenet buena deuocion en el, y vereis la salud grande por experiencia; y esta gracia ha ouido por la muerte que recibiò por mantener la Fè de nuestro Señor Iesu Redẽptor.* E dichas las sobredichas palauras por las dichas dos vozes disformes vna de otra, el present respõdiẽt se esforçò,

ESPAÑOLA · CENTRO DE CULTURA HEBRAICO
MUSEO SEFARDI TOLEDO

2011 Ministerio de Cultura

y cobrò coraçõ, y no viẽdo ſubiecto, ni eſtatura ninguna de perſona, reſpuſo, y dixo: *No me creerã.* Reſpuſo la hora la vna voz; a ſaber es, la del glorioſo Maeſtre PEDRO DE ARBVES, y dixo muy ſuavement: *Si ſarã; ſino vos creiran, dareis teſtimonio de como erades quebrado, y mal incurable, y à mano mia ſois ſano, loado a Nueſtro Señor Ieſus Redemptor, Amen.* Et dize el preſent reſpondient, que èl es perfectament guarecido de la dita crebadura de ſuſo recitada, y ſin medicinas, nì adjutorios algunos; & dize, que deſque ſe encomendò a la anima del dito glorioſo Maeſtre PEDRO DF ARBVFS, que lo ſanaſſe de aquella enfermedat que tenia, fue ſano; empero no ſabe judicar como, ni en que dia guareciò, ſalvo que creye lo ha obtuvido de nueſtro Redemptor Ieſu Chriſto el dito glorioſo Maeſtre PEDRO DF ARBVES, car ſegun la grandeza que tenia de la dita enfermedat: y de gran tiempo acà, ſegũ muchos lo vieron, no y baſtavan medicinas, ni Meges à guarecerlo; è por tanto creye, q̃ por interceſsion del dito glorioſo Maeſtre PEDRO DE ARBVES ha ſido, y es ſano tan perfectamente, como ſi nunca tuviera aquella

do-

2011 Ministerio de Cultura

dolencia: *E en fin de todo el razonamiento que el dito glorioso Martyr al presente respondient fecho auia, le mandò, que de la gracia que Dios le auia fecho, que fuessen fechas dos cedulas, las quales fuessen puestas, la vna à la puerta de la Seu y la otra à la puerta de Santa Maria del Pilar.*

El Padre Sebastian Salelles, Religioso de la Compañia de Iesus, Consultor de el Santo Oficio de Malta, *en el tomo 1. que el año 1651. imprimio de materias del Santo Oficio, en el Prolegomen 5.* refiere quando fue nombrado por Inquisidor el Santo: Las oposiciones de los Conversos, sus diligencias con el Rey: la concitacion del pueblo, y Curiales para desterrar al Santo Oficio, y a los Inquisidores del Reyno de Aragon: Y que no pudiendo conseguirlo, buscaron otro medio mas eficaz, à su parecer, con la muerte de los Inquisidores, como lo executaron en nuestro Santo Martyr, siguiendose en el Ministro de la Fè el exemplo de sus passados en Iesu Christo Señor Nuestro: *Occidamus iustum, quia contrarius est operibus nostris, & improperat nobis peccata legis.* Y concluye con las palabras siguientes: *Ecce Venerabilis Mastre Epilæ, seu Petri Arbues*

(ne

(ne eius proprium nomen, & Cognomen in sepulchro oblivionis perpetuo maneat,) Encomium metro Hispanico egregiè expressum: Cui quæcumque licet encomia, vel laudes adiunxeris, pro meritis eximiarum virtutum Sanctissimi Viri, & pro excellentia prærogatiuæ singularis martyrij propter defensionem Fidei, & Hæresum extirpationem recepti, nunquam satis laudatum putes. Cæterum vera laus, & celebratio Sanctorum ab Incolis huius mundi eis exhibenda, est sincera, & perpetua imitatio ipsorum, teste Diuo Augustino, Serm. 47. de Sãctis: ab eis, inquit, Sãctorum Martyrum, in veritate festiua, gaudia celebrantur, qui ipsorum Martyrum exempla sequuntur; vt imitari nõ pigeat, quos celebrare, seu laudare delectat. Inducamur igitur quicumque ea scientes, ad exempla Venerabilis Magistre Epilæ virtutum imitanda; præcipuè tamen DD. Inquisitores, & Ministri quilibet, seu Officiales Tribunalium Sanctæ Inquisitionis ad munus nostrum, quodcumque sit legitimè, & exactè exercendum, etiam cum profusione sanguinis, & vitæ, si ita opus fuerit, tali exemplo maximopere excitemur.

TAMBIEN se halla en este Autor, antes del Elogio referido, el Soneto que se sigue en alabança del glorioso Martyr, y del Tribunal del Santo Oficio.

IN-

2011 Ministerio de Cultura

INvicto Inquisidor, de cuyo zelo
Dà testimonio fiel la sangre santa,
Que derramaron con infamia tanta
Cinco enemigos de la tierra, y Cielo.
La Inquisicion, que para bien del suelo
Entonces comẽçò qual tierna planta,
No ay que espãtar si al Cielo se lebãta,
Regada cõ tal sangre en tan buẽ suelo.
Suelo sagrado quiso Dios que fuesse
El que en si recogiò el licor precioso
De vuestra sãgre, cõ crueldad vertida,
Mostrando en esto el Cielo estar zeloso
De que en profano suelo no cayesse
Prenda tan digna de la eterna vida:
Y para descubrir quan encendida
De la llama de amor Divino, ardiente
Sale, siendo por Christo derramada,
Aun estando del cuerpo separada
Hierve en la tierra, como quien se siente
De ver que han injuriado.
Del Santo Oficio el Tribunal sagrado.
Por esto clama, herviendo de tal suerte,
Y no por la vengança de su muerte.
El Lic. D. Iuan Tamayo Salazar, Secreta

2011 Ministerio de Cultura

rio del Excelentiſsimo Señor Obiſpo Inquiſidor General *en ſu Martyrologio de los Santos de Eſpaña, impreſſo año de* 1658. *tom.* 5. *en el dia* 17. *del mes de Setiembre*, refiere lo que ſe ſigue.

B. PETRVS ARBVESIVS, *Canonicus, & Inquiſitor Cæſarauguſtanus Martyr: Celebris eſt eius memoria apud Aragonẽſes, maximè Cæſarauguſtanos, qui cognitis eius miraculis poſt martyrium, Deo diſponente, patratis, S. Martyris Corpus ex infimo ad ſublimiorem locum eleuantes, quotidie Beatificationem, & Canonizationem ipſius à Sede Apoſtolica prolixiùs implorãt. Hic autem fuit pro illuminatione Fidei Catholicæ ab Hæreticis occiſus, vt ſicut duo Apoſtoli (vt inquit D. Martin. Garc. Epiſcop. Barcinonenſ. Serm.* 39.) *in Eccleſia Dei, ſcilicet Petrus in Oriente, & Iacobus in Occidente, ſic duo Martyres, & Inquiſitores, vnus in Oriente S. Petrus Veronenſis, alius eſſet in Occidente B. Petrus Cæſarauguſtanus, qui mortui pro Fide Chriſti, vterq; Orientem, & Occidentem illuſtrarunt.*

Y añade eſte cuidadoſo Autor otros 8. à mas de los 18. que dexa citados el ſeñor Don Diego Garcia de Traſmiera, q̃ en la miſma forma hazẽ menciõ del Martyrio, y elogios del Santo, y ſon D. Martin Garcia Inquiſidor de Zaragoza, y deſpues Obiſpo de Barcelo-

2011 Ministerio de Cultura

na, *Serm.* 39. 91. *y* 154. Geronimo Blancas *en la Historia delos Reyes Catolicos, fol.* 145. El Obispo D. Iuan Lupo *Historia de la Religion de Predicadores, 4. p. c.* 28. Pedro de Medina *de las Grãdezas de España, c.* 154. Fr. Geronimo de Yepes *Historia de la Tierra Santa. c.* 3. El P. Fr. Marcos de Guadalaxara de la Orden del Carmẽ *Historia de la Expulsion de los Moriscos, 2. p. c.* 1. *y* 4. *Y en la Historia Pontifical, tom.* 4. *lib.* 10. *c.* 5. D. Luis Saravia *de Adjuntos, q.* 12. *n.* 14. Gabriel Peneto *Historia de los Canonigos Regulares, lib.* 2. *c.* 31. §. 30.

El R. P. Abraham Bzovio, en la continuacion de los Annales del señor Cardenal Baronio, en el tomo 18. desde la col. 1. de la pag. 269. hasta la 2. de la pag. 272. en el año 1485. refiere las Virtudes, y Martirio del Santo.

El Obispo Enrico Spondano, en la continuacion de los mismos Annales, tomo 2. en la pag. 183. haze mencion de la muerte del Glorioso Martir.

El P. Fr. Diego Gavilan de la Orden de S. Norberto, en el Tratado que traduxo de Portugues en Castellano, intitulado *Contra Iudios*,

en

2011 Ministerio de Cultura

en el fol. 77. Los dos Cepedas *en la Resumpta Historial de España*, en el año 1485. el Racionero Iuan de Arruego, y otros muchos Autores escriuieron la causa de el Martirio, y muerte del Bienaventurado Martir.

MIENTRAS que en Roma se proseguia la causa de la Canonizacion del Santo Martyr, nuestro SS. P. Vrbano VIII. en 13. de Março de 1625. se siruiò de mandar publicar su Breve, prohibiendo, que no se expongan las Imagenes de los Fieles, que no han sido Beatificados, ni Canonizados por la Iglesia: que no se le pongan Rayos, ni Laureolas, ni luces en sus sepulcros, ni impriman relaciones de sus milagros. Y aviendose formado articulo sobre que el Breue referido no comprehendia la causa de nuesto Santo, se pidiò por el Procurador, que asistia en aquella Corte à solicitarla, que se declaràse assi, como en la limitaciõ del mismo Breve se contiene. Y en 29. de Abril de 1652. se declarò en la misma conformidad, y se formò el Decreto siguiente, en que se diò permision para proseguir la causa de su Canonizacion.

2011 Ministerio de Cultura

IN DEI NOMINE AMEN. Fidem facio per præsentes, Ego Notarius Publicus infrascriptus, qualiter Die Mercurij 21. Augusti Ann. 1652. Camillus S.D.N. Papæ Cursor retulit in iudicio coram Eminentissimo, & Reverendissimo Domino Iulio Cardinali Sacheto, causæ Canonizationis B. PETRI DE ARBVES, aliàs Magistri Epilæ à Sacra Rituum Congregatione ponente deputato, Romæ in Palatio suæ solitæ residentiæ, meque Notario infrascripto, se hericitasse Illustrissimum, & Reverendissimum D. Petrum Erancisscum de Rubeis Sacræ Cõsistorialis Aulæ Fisci, & Cameræ Apostolicæ Advocatum, necnon S. Fidei Promotorem à S.D.N. Papa specialiter deputatum, ad dicendum contra Decretum Sacræ Congregationis; & iuxta illius formam videndum mandari procedi ad primam diem instante admodum R. D. Ioanne Francisco Campodarbe, Presbytero Barbastrensi, Procuratore causæ Canonizationis dicti B. PETRI DE ARBVES, prout in Actis, sive &c. Ex adverso idem Reverendissimus D. Petrus Franciscus

de

de Rubeis Promotor Fidei, repetitis protestationibus alias factis, illisque firmitèr inhęrendo, &c. Et in termino, &c. contra prætensum Decretum pro nunc dixit generalia V. S. I. &c. Et pendente termino, &c. aliàs, &c. Et his semper salvis protestatus fuit nihil fieri, nisi servatis Decretis Sacræ Congregationis, & alijs de iure servandis, alias, &c. Omni, &c. Hac die 22. eiusdem Mensis Augusti Petrus Franciscus de Rubeis Promotor Fidei relatione facta comparuit in iudicio vbi supra coram eodem Eminentisimo D. Cardinali Sacheto, meque Notario, &c. Idē D. Ioannęs Franciscus Campodarbe Procurator præfatus, & facto produxit Decretū per eandem Sacram Congregationem Rituum factum, super casu excepto à Decretis Vrbani Octavi. in Congregatione SS. Inquisitionis super non cultu editis, cui Decreto Sanctisimus annuit tenoris hic inferius registrandi, & petijt, &c. Ac per eumdem Eminentisimum D. Cardinalem obtinuit mandari procedi ad vlteriora iuxtà formā dicti Decreti, omni, &c. Tenor verò Decreti Sacræ Congregationis, de quo suprà fuit fa-

cta

2011 Ministerio de Cultura

cta mentio, talis est, videlicet: Relato per Eminentissimum D. Cardinalem Sachetum particulari processu, super casu excepto à Decreto felicis recordationis Vrbani VIII. in SS. Inquisitione edito, super cultu nõ adhibito cum pronuntiatione Archiepiescopi Cæsaraugustani a Congregatione Sacrorum Rituum proposita, Delegati in causa servi Dei PETRI DE ARBVES, aliàs M. Epilæ visũ fuit Eminentissimis Patribus, citto R. Patre D. Fidei Promotore, constare dicto Servo Dei cultum exhibitum fuisse, & ad præsens exhiberi, & comprehendi inter exceptos à Decretis SS. Inquisitionis, & proinde præfatis Decretis, nequaquàm contrarium esse, & posse ad ulteriora procedi si S. D. N. placuerit, Die 23. Martij 1652. Prout facta relatione per Eminentissimum D. Cardinalem Capponium die 29. Aprilis 1652. Sanctissimus annuit. Federicus Episcopus Albanẽsis, Cardinalis Cornelius. Loco ✠ sigilli. Bernardinus Roccius S. R. C. Secretarius, vt aliàs latiùs proùt in Actis mei Notarij ad quæ, &c. In quorum fidem has præsentes subscripsi, & meo solito tabellionatus signo signavi.

Ro-

2011 Ministerio de Cultura

Romæ hac die 26. Auguſti 1652. Ita eſt. Clearchus Buſehus S.C.R.Notarius.

Y eſtando concluſa la cauſa de la Canonizacion de nueſtro glorioſo Martyr, y en eſtado de poderſe tomar reſolucion en ella, auiendo precedido la declaraciõ de algunos milagros, y relacion de ſu ſanta vida, virtudes, martyrio, y cauſa del martytio, prodigio de hervir la ſangre, y ſu multiplicacion, y de los milagros referidos: Nueſtro Santiſſimo Padre, y Señor Alexandro Septimo, en veinte y cinco de Setiembre de 1663. aſsiſtiendo en la Sagrada Congregacion de Ritos, ſe ſirviò de declarar poderſe llegar en qualquier tiempo a la ſolemne Canonizacion del ſiervo de Dios PEDRO DE ARBVES, ſegun el Rito de la Santa Igleſia Catolica Romana, y lo diſpueſto en los Sagrados Canones; atento à tratarſe de Martyr, con prodigio, y milagros maduramente examinados, y formalmente aprobados: Cõcediendo ſu Santidad juntamente, por ſu Breve, que expediria, que en el interin que ſe llega al acto de la ſolemne Canonizacion,

ſe

2011 Ministerio de Cultura .

se le pueda dar culto de Beato en la Iglesia Metropolitana de Zaragoza, con Oficio, y Missa del Comun de Martyr no Pontifice, despues que en la Basilica Vaticana se aya exhibido, y puesto en execucion el Breve referido, como se acostumbra en casos semejantes. Y despues en 19. de Março de 1664. se participò esto mismo a los Fieles en el Decreto que se sigue.

CÆSARAVGVSTANA

CANONIZATIONIS SERVI DEI PETRI DE ARBVES, ALIAS MAGISTRI

Epilę, Canonici Eccleſię Metropolitanæ Cęſarauguſtę, ac primi Inquiſitoris Regni Aragonię.

ACriter diſcuſo dubio propoſito per Eminentiſsimum D. Cardinalem Chiſium: An conſtaret de duodecim miraculis deſumptis ex proceſſu compulſoriali? Sacrorum

2011 Ministerio de Cultura

Rituum Congregatio habita coram Sanctiſſimo, die 25. Septembris 1663. declaravit: Conſtare de tertio,& ſexto miraculo; nempè, de tertiò inſtantaneæ ſanationis Marię de Ciria ab ore torvo: Et ſexto paritèr inſtantaneę ſanationis Eliſabeth de Andreu ab vlcere cancri in ore. Ac proinde facta per eundem Eminentiſsimum Domin. Cardinalem Chiſium plena,& diſtincta relatione eorum omnium, quę in eadem cauſa geſta ſunt, deque Sanctitate Vitę, Virtutibus, Martyrio, cauſa martyrij, Prodigio effervescentię, & multiplicationis ſanguinis,& miraculis ſupradictis: Sacra eadem Congregatio cenſuit: quandocumque tutò deveniri poſſe ad ſolemnem Canonizationem PETRI ARBVESII iuxtà Rituum S.R.E. & Sacrorum Canonum diſpoſitionem: Attentò, quod agitur de Martyre cũ prodigio,& miraculis maturè diſcuſsis, & formitèr approbatis. Interim verò donec ad actum ſolemnem Canonizationis deveniatur Sanctiſsimus litteras in forma Brevis ſuper Cultu Beati eiuſdem Dei ſervi, in Eccleſia Metropolîtana Cęſarauguſtę cum Officio,&Miſſa

2011 Ministerio de Cultura

è communi vnius Martyrìs non Pontificis deſumendis pręſtando, annuit concedendas; poſtquam tamen iuxta Decretum nupèr à Sanctitate ſua editum, in Baſilica Vaticana huiuſmodi litterę Congregationi Sacrorũ Rituum exhibitę fuerint, & executioni debitę demandatę. Die 19. Martij 1664. M. Epiſcopus Savinenſis Cardinalis Ginetus. Bernardinus Caſalius, Sacrorum Rituum Congregationis Secretarius.

Y para dar entero cumplimiento al Decreto antecedente, en 17. de Abril de eſte preſente año de 1664. ſe ſirviò ſu Santidad de mandar deſpachar el Breve referido de la Beatificaciõ de nueſtro glorioſo Martyr, y de lo demàs alli contenido; en que, à mas de en la Igleſia Catedral de Zaragoza, concediò tambien que ſe pudieſſe celebrar Oficio doble, y Miſſa de Martyr, y no Pontifice, en las Igleſias del Señor Inquiſidor General de Eſpaña, y en la de el lugar de Epila, donde naciò nueſtro Santo. Y que en eſte miſmo año, dentro de ſeis meſes de la data del Breve, ſe pueda celebrar ſolemnemente

2011 Ministerio de Cultura

en las Igleſias referidas la Beatificacion de nueſtro glorioſo Martyr, y dentro de dos en Roma, en la Igleſia de S. Maria de Mõſerrate de la Nacion Aragoneſa; con tal, q̃ primero aya precedidõ la celebracion en la Baſilica de San Pedro, como mas largamente ſe contiene en el Breve que ſe ſigue.

2011 Ministerio de Cultura

SANCTISSIMI D.N.D. ALEXANDRI DIVINA PROVIDENTIA PAPÆ SEPTIMI.

Breve Beatificationis PETRI DE ARBVES Canonici Metropolitanæ Eccleſiæ Cæſaraugustanæ, primi Inquiſitoris in Regno Aragoniæ.

ALEXANDER PAPA SEPTIMVS AD PERPETVAM REI MEMORIAM.

FORTISSIMOS CHRISTI athletas, qui venerunt de tribulatione magna, & lauerunt ſtolas ſuas, & dealbauerunt eas in ſanguine Agni, quorum pretioſa in conſpectu Domini morte religio defenſa, cumulata

fides,

fides, Eccleſia roborata eſt, ſicuti poſt agonem victores corona iuſtitiæ donat in cœlis iuſtus Iudex, ita deuota conuenit fidelium veneratione in terris honorari, vt qui ſunt ante thronum Dei, & ſeruiunt ei die, ac nocte in templo eius, infirmitatem noſtram ſua interceſsione iuuare dignentur. Quam in rem pro paſtorali noſtro munere, quo Eccleſiæ Catholicæ regimini diuina diſpoſitione præſidemus, propenſis ſtudijs incumbentes flagitantia idipſum Catholicorum Regum,& aliorum Chriſti fidelium vota libenter exaudimus, prout omnibus maturæ diſcuſsionis trutina perpenſis ad gloriã Omnipotentis Dei, ad Chriſtianæ Religionis, Fideique Catholicæ robur,& incremẽtum, Sanctæque Matris Eccleſiæ exaltationem cognoſcimus in Domino ſalubriter expedire. Cum itaque ad preces Chariſsimi in Chriſto filij noſtri Philippi Hiſpaniarũ Regis Catholici, ac dilectorum filiorum Generalis Inquiſitoris,&Miniſtrorum omnium Sanctæ Inquiſitionis Hiſpaniarum,ac Deputatorum præſertim in Regno Aragonum ad uerſus hæreticam prauitatem, necnon Ca-

pi-

2011 Ministerio de Cultura

pituli Metropolitanæ Eccleſiæ, Cleri, Iuratorum, & Populi Ciuitatis Cæſarauguſtanæ proceſſus ritè, ac rectè confecti fuerint ſuper Sãctitate Vitæ, Virtutibus, Martyrio, cauſa martyrij, prodigio quoque efferueſcentiæ, & multiplicationis ſanguinis, alijſque miraculis à Deo patratis interceſsione Serui Dei PETRI DE ARBVES aliàs Magiſtri Epilæ nuncupati, dum vixit, Canonici prædictę Metropolitanę Eccleſiæ Cęſarauguſtanę, & primi Inquiſitoris in dicto Regno Aragoniæ auctoritate Apoſtolica deputati, qui dum munus Inquiſitoris huiuſmodi fideliter, & ſummo cũ fidei Catholicæ zelo exercebat, à nefarijs quibuſdam Sicarijs Iudaica perfidia infectis, in odium eiuſdem Catholicæ fidei immaniter trucidatus martyrij palmam accepiſſe aſſerebatur: ijdemque proceſſus in Congregatione Venerabilium Fratrum noſtrorum Sanctæ Romanæ Eccleſiæ Cardinalium Sacris Ritibus prępoſitorum acuratiſsimè diſcuſsi fuerint, factaque tandem eorum omniũ, quæ in cauſa geſta ſunt, coram Nobis plena, & diſtincta relatione, præfata Cardinalium Congregatio, Nobis

2011 Ministerio de Cultura

annuentibus cenſuerit, quandocumque tutò deueniri poſſe ad ſolemnem Canonizationem eiuſdem Serui Dei PETRI ARBVESII iuxta ritum Sanctæ Romanæ Eccleſiæ, & ſacrorum Canonum diſpoſitionem, attento quod agitur de Martyre cum prodigio, & miraculis maturè diſcuſsis, & formiter approbatis: Hinc eſt quod Nos pijs memoratorum Philippi Regis, Inquiſitorum, Capituli, Cleri, Iuratorum, & Populi ſupplicationibus Nobis ſuper hoc humiliter porrectis inclinati, de præfatorum Cardinalium conſilio, & vnanimi aſſenſu indulgemus, vt memoratus Dei Seruus PETRVS ARBVESIVS in poſterum Beati nomine nuncupetur, eiuſque corpus, & reliquiæ venerationi Fideliũ (non tamen in proceſsionibus circumferenda) exponantur. Imagines quoque radijs ſeu ſplendoribus exornentur, atque de eo ſub ritu duplici recitetur officium, & Miſſa celebretur de Martyre non Pontifice ſingulis annis iuxta Rubricas Breuiarij, & Miſſalis Romani die decimaſeptima Septembris, qua ſpiritum Creatori reddidit. Hæc verò in locis dumtaxat infraſcriptis, nempè in

Ca-

2011 Ministerio de Cultura

CathedraliEcclesiaCæsarauguſtana, vbi Canonicus Martyrij palmam consecutus est, eiusque Corpus requiescit, in Ecclesijs Generalis Inquisitoris Hispaniarum, ac Sancti Martini Inquisitionis Regni Aragoniæ, vbi primus Inquisitoris munus obiuit, & à qua ex Apostolica auctoritate munus idem accepit: necnon in Matrice Ecclesia oppidi de Epila, vbi natus est; & quantũ ad Missas attinet, etiam à Sacerdotibus confluentibus Prætereà præsenti tamen dumtaxat anno à datis hisce litteris inchoando, in supradictis Ecclesijs solemnia Beatificationis eiusdem cum Officio, & Missa sub ritu duplici maiori die ab Ordinario constituta, & intra sex menses promulganda celebrandi facimus facultatem. Romæ verò in Ecclesia Sanctæ Mariæ Montis Serrati, Nationis Regni Aragonum intra bimestre, postquã tamen in Basilica Principis Apostolorum eadem solemnia celebrata fuerint, pariter celebrari permittimus. Non obstantibus Constitutionibus, & ordinationibus Apostolicis, ac Decretis super non cultu editis, cæterisque cõtrarijs quibuscumque. Volumus autẽ, vt ea-

2011 Ministerio de Cultura

rumdem præſentium litterarum tranſumptis, ſeu exemplis etiam impreſsis, manu Secretarij prædictæ Congregationis Cardinalium SacrisRitibus præpoſitorum ſubſcriptis, & ſigillo Præfecti eiuſdem Congregatio nis munitis eadem prorſus fides ab omnibus, & vbique tàm in iudicio, quàm extra habeatur, quæ præſentibus ipſis haberetur, ſi forent exhibitæ, vel oſtenſæ. Datum Romæ apud Sanctam Mariam Maiorem ſub annulo Piſcatoris die xvij. Aprilis M.DC.LXIV. Pontificatus Noſtri Anno Nono. S. Vgolinus. ROMÆ, Ex Typographia Reuerendæ Cameræ Apoſtolicæ.

M. DC. LXIV.

SAN-

2011 Ministerio de Cultura

EN virtud de este Breve Apostolico, los Señores Inquisidor General, y Consejeros de la Santa General Inquisicion celebraron la festividad de la Beatificacion en esta Corte en el Real Convento de Religiosas de el glorioso Patriarca Santo Domingo, en el qual asisten à las funcciones Eclesiasticas Domingo à catorce de Setiembre de mil y seiscientos y sesenta y quatro, dia de la Exaltacion de la Santa Cruz, en cuya noche en el año de mil y quatrocientos y ochenta y cinco se dieron las heridas al Bienaventurado Martyr, y principio a su Martyrio. Y para excitar la devocion, se dieron muchas Estampas de el glorioso Martyr, y se hizieron otras demonstraciones, que causaron devocion, y consuelo a los Fieles.

MARTES à diez y seis se cantaron Visperas solemnes.

A diez y siete la Missa, y se dixeron muchas rezadas, y se diò la limosna, y se repartieron otras en accion de gracias.

2011 Ministerio de Cultura

ESTE miſmo dia ſe celebrò la fieſta en las Inquiſiciones de Eſpaña, y ſe ha dado orden para que ſe haga en las Vltramarinas, con el favor de Dios Nueſtro Señor, para quien ſea la honra, y gloria.

EN MADRID,

POR DIEGO DIAZ DE LA CARRERA

IMPRESSOR DEL REYNO,

Año M.DC.LXIV.

2011 Ministerio de Cultura

INDICE

DE LOS PARRAFOS CONTENIDOS en eſte libro.

SV Patria, nacimiento, y calidad de el linage, §. 1. fol. 1.

Sus exercicios en la niñez, y cuidado de ſus padres en ſu educacion, §. 2. fol. 9.

Sus eſtudios de las ciencias, y ocupaciones de la juventud, §. 3. fol. 15.

Entra por Colegial en el Colegio mayor de los Eſpañoles de Bolonia; ſus ocupaciones en eſte eſtado, §. 4. fol. 25.

Fue electo Canonigo de la Santa Igleſia Metropolitana de Zaragoza, §. 5. fol. 31.

Expulſion de los Iudios de Eſpaña, ſanto zelo en ella de los Reyes Catolicos, §. 6. fol. 37.

Introduccion del Tribunal del Santo Oficio en Eſpaña, §. 7 fol. 43.

Fue nombrado por Inquiſidor Apoſtolico, ſu zelo, y vigilancia en aquel ſanto miniſterio, §. 8. fol. 49.

Sienten los Chriſtianos nueuos el freno de la Inquiſicion, y procuran por todos modos impedir ſu exercicio, §. 9. fol. 60.

Pre-

2011 Ministerio de Cultura

Preciosa muerte, y glorioso transito del valeroſa Inquiſidor, §. 10. *fol.* 72.
Alboroto de la Ciudad; conmocion contra los agreſſores de la muerte del Venerable Inquiſidor, y caſtigo de los delinquentes, §. 11 *fol.* 82.
Circunſtancias acaecidas antes y deſpues de ſu muerte, en comprobacion de la gloria eterna que goza, §. 12 *fol.* 88.
Autores que en ſus eſcritos celebran las virtudes, Martyrio, milagros, muerte, veneraciõ, y memorias del Santo, *fol.* 103.
Lo que ha ſobrevenido, y ſe ha viſto deſpues de la primera impreſsion del Epitome, *fol.* 121.
Deuocion, y rogatiua contra la Peſte, *que el Beato Martyr reuelò; de que conſta es Abogado contra eſte contagio*, *fol.* 121. *y* 125.
Autores que han hecho particular memoria del Santo en ſus eſcritos deſpues de la impreſsion del Epitome, y del año de 1651. *fol.* 121. 126. 129. 130.
Decreto de la Santidad de Vrbano VIII. de 29. *de Abril de* 652. *en que dio permiſsion para proſeguir en la cauſa intentada de la Canonizacion del Glorioſo Martyr*, *fol.* 133.
Decreto de N. SS. P. y Señor Alexandro VII. de 25. *de Setiembre de* 663. *en que ſe ſiruio declarar ſe podia llegar en qualquier tiẽpo à la ſolemne Canonizaciõ del Sieruo de Dios, y le concedio Rezo, y Miſſa*, *f.* 137.
Breue de la ſolemne Beatificacion del Beato Martyr, deſpachado en 17. *de Abril de* 1664. *fol* 141.

2011 Ministerio de Cultura

2011 Ministerio de Cultura

2011 Ministerio de Cultura

2011 Ministerio de Cultura

2011 Ministerio de Cultura

2011 Ministerio de Cultura

Ministerio de Cultura